



**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS  
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**EXPORTACIÓN DE MERMELADA DE GUANÁBANA  
ENDULZADA CON PANELA ORGÁNICA AL MERCADO DE NEW  
YORK, ESTADOS UNIDOS**

**PRESENTADA POR**

**FIGURELLA ALEJANDRA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ**

**PLAN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN  
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**LIMA – PERÚ**

**2017**



**CC BY**

**Reconocimiento**

La autora permite a otros distribuir y transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS  
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS  
INTERNACIONALES**

**PLAN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**EXPORTACIÓN DE MERMELADA DE GUANÁBANA ENDULZADA CON  
PANELA ORGÁNICA AL MERCADO DE NEW YORK, ESTADOS UNIDOS.**

**Presentado**

**Por:**

**FIGURELLA ALEJANDRA CASTAÑEDA FERNÁNDEZ**

**PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN  
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**Lima-Perú  
2017**

## Tabla de contenido

Tabla de contenido .....	2
Resumen Ejecutivo del Proyecto .....	8
1. ORGANIZACIÓN Y ASPECTOS LEGALES .....	9
1.1. Nombre o Razón Social: ALEJANDRIA EXPORT ORGANIC PRODUCTS S.A.C. ....	9
1.2. Actividad económica o codificación internacional. ....	11
1.3. Ubicación y factibilidad municipal y sectorial.....	12
TABLA N 2.3: Método de factores ponderados para la localización de oficina del proyecto.....	13
2.4. Objetivos de la Empresa, Principio de la Empresa en Marcha, Misión: .....	13
2.5. Ley de Micro y Pequeña empresa y medianas empresas, características: .....	14
1.6 Estructura Orgánica: .....	15
1.7. Cuadro de Asignación de Personal .....	16
1.8. Forma jurídica empresarial .....	17
1.9. Registro de Marca y procedimiento en INDECOPI.....	18
1.10. Requisito y trámites municipales .....	20
1.11. Régimen Tributario Procedimiento desde la obtención del RUC .....	20
1.12. Registro de Planillas Electrónicas (PLAME).....	21
1.13. Régimen Laboral Especial y General Laboral .....	22
La empresa se acogerá al Régimen Especial.....	22
1.14. Modalidades de contratos laborales .....	23
1.15. Contratos comerciales y responsabilidad civil de los accionistas .....	23
2. PLAN DE MARKETING INTERNACIONAL .....	24
2.1. Descripción del producto .....	24
2.1.1. Clasificación arancelaria .....	24
2.1.2. Propuesta de Valor .....	25
2.1.3. Ficha Técnica Comercial .....	25
2.2. Investigación del mercado objetivo .....	26
2.2.1. Segmentación del mercado objetivo .....	26
3.2.2. Tendencias de Consumo .....	26
3.3. Análisis de la oferta y la demanda .....	28

3.3.1. Análisis de la oferta .....	28
Jams, fruit jellies, marmalades, fruit or nut purée and fruit or nut pastes, obtained by cooking.....	28
2.3.2. Análisis de la demanda .....	31
Jams, fruit jellies, marmalades, fruit or nut purée and fruit or nut pastes, obtained by cooking, .	31
Estrategias de Ventas y Distribución .....	32
2.4.1. Estrategias de Segmentación.....	32
2.4.2. Estrategias de posicionamiento .....	32
2.4.3. Estrategias de distribución .....	33
2.5. Estrategias de Promoción.....	33
2.6 Tamaño de planta. Factores condicionales.....	33
3. PLAN DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL .....	36
3.1. Envases, empaque y embalajes .....	36
3.2. Diseño del rotulado y marcado .....	39
3.2.1. Diseño del mercado.....	39
3.2.2. Diseño de rotulado .....	40
3.3. Unitarización y cubicaje de la carga .....	42
3.4. Cadena de DFI de exportación/importación .....	44
4. Plan de Comercio Internacional.....	46
4.1. Estructura de Costos y Fijación de Precios.....	46
4.2. Contrato de Compra Venta Internacional .....	50
4.3. Elección y aplicación del INCOTERM .....	52
4.4. Determinación del medio de pago .....	53
4.5. Elección del régimen de exportación .....	53
4.6. Gestión Aduanera del Comercio Exterior.....	53
4.7. Gestión de las operaciones de exportación: Flujograma.....	54
5. Plan Económico y Financiero .....	55
5.1. Inversión Fija .....	55
5.1.1. Activos Fijos tangibles.....	55
5.1.2. Activos Intangibles .....	56
6.2. Capital de Trabajo.....	57
6.3. Inversión Total .....	57
6.4. Estructura de inversión y Financiamiento.....	57
6.5. Fuentes Financieras y condiciones de crédito.....	58
6.6. Presupuesto de costos .....	60
6.8. Tributación de la exportación .....	64

6.9. Presupuesto de Ingresos .....	64
6.10. Presupuesto de Egresos .....	65
6.11. Flujo de Caja Proyectado .....	71
6.12. Estado de Ganancias y Pérdidas.....	72
6.13. Evaluación de la inversión .....	72
6.13.1. Evaluación Económica.....	72
6.13.2. Evaluación Financiera.....	73
6.13.3. Evaluación Social.....	74
6.13.4. Impacto ambiental.....	74
6.14. Evaluación de costo oportunidad del capital de trabajo.....	75
6.15. Cuadro de riesgo del tipo de Cambio.....	76
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	77
7.1. Conclusiones .....	77
7.2. Recomendaciones .....	77
REFERENCIAS.....	78
ANEXOS .....	79
ANEXO 1 (MODELO DE ACTO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO – CON APORTES EN BIENES NO DINERARIOS) .....	80
ANEXO 2. ESTATUTO .....	81
ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA DE RECEPCIÓN DE BIENES.....	84
Anexo 4: FORMATO PARA REGISTRO DE MARCA- INDECOPI .....	85
ANEXO 5. FORMATO PARA REGISTRO DE NOMBRE COMERCIAL .....	86

## Tabla de Tablas

Tabla 1 .....	12
Tabla 2 .....	12
Tabla 3 .....	13
Tabla 4 .....	17
Tabla 5 .....	22
Tabla 6 .....	24
Tabla 7 .....	25
Tabla 8 .....	28
Tabla 9 .....	29
Tabla 10 .....	30
Tabla 11 .....	30
Tabla 12 .....	31
Tabla 13 .....	32
Tabla 14 .....	32
Tabla 15 .....	33
Tabla 16 .....	42
Tabla 17 .....	43
Tabla 19 .....	45
Tabla 20 .....	47
Tabla 21 .....	48
Tabla 22 .....	50
Tabla 23 .....	56
Tabla 24 .....	57
Tabla 25 .....	57
Tabla 26 .....	58
Tabla 27 .....	58
Tabla 28 .....	59
Tabla 29 .....	60
Tabla 30 .....	60
Tabla 31 .....	61
Tabla 32 .....	61
Tabla 33 .....	61
Tabla 34 .....	62
Tabla 35 .....	62
Tabla 36 .....	63
Tabla 37 .....	64
Tabla 38 .....	65
Tabla 39 .....	65
Tabla 40 .....	66
Tabla 41 .....	66
Tabla 42 .....	66

Tabla 43 .....	67
Tabla 44 .....	67
Tabla 45 .....	67
Tabla 46 .....	68
Tabla 47 .....	68
Tabla 48 .....	68
Tabla 49 .....	69
Tabla 50 .....	70
Tabla 51 .....	71
Tabla 52 .....	72
Tabla 53 .....	72
Tabla 54 .....	73
Tabla 55 .....	73
Tabla 56 .....	74
Tabla 57 .....	74
Tabla 58 .....	75
Tabla 59 .....	76

## Tabla de Figuras

Figura 1 Página principal de SUNARP .....	9
Figura 2 .....	10
Figura 3 Organigrama .....	15
Figura 4 Capacidad Productiva por tipo de empresa .....	36
Figura 5 Frasco de vidrio para mermelada .....	37
Figura 6 cajas de cartón doble corrugado.....	38
Figura 7 Cajas apiladas .....	38
Figura 8 Caja Pictogramas .....	40
Figura 9 Etiqueta .....	41
Figura 10 Tabla Nutricional .....	41
Figura 11 Pallet Americano .....	42
Figura 12 Tarifas alquiler stand feria expoalimentaria .....	48
Figura 13 Presupuesto Costo Cajas .....	49
Figura 14 Flujograma exportación .....	54
Figura 15 Flujo de Exportación .....	55
Figura 16 Fórmula Punto de Equilibrio .....	64

## Resumen Ejecutivo del Proyecto

El siguiente proyecto de exportación muestra la viabilidad organizacional, técnica, económica y financiera de exportar y comercializar el producto de mermelada de guanábana orgánica endulzada con panela en el mercado de New York, USA.

Los productos y subproductos provenientes de la fruta guanábana, poseen excelentes posibilidades de ser colocados en el mercado estadounidense, dado a que en los últimos años los estudios han dado a conocer al mundo los grandes beneficios en la salud que brinda esta fruta: Fuertes efectos anticancerígenos, elimina los parásitos, combate la tensión y desórdenes nerviosos. La revelación más importante fue su alta efectividad en el tratamiento contra el cáncer puesto que evita la oxidación celular, hidrata y oxigena las células; ello ha generado conciencia en las personas, aumentando así la demanda de los productos desarrollados en base a esta fruta.

El proyecto cuenta con un producto innovador en el mercado de las mermeladas, jarabes, compotas. Se analizó los diferentes sabores de mermeladas en Estados Unidos, y esta fruta en particular no es muy comercializada en este producto. Por lo que tendremos una gran diferenciación con nuestros competidores.

El producto será vendido con nuestra propia marca, se optará por la estrategia de posicionamiento en base a calidad y sabor, certificaciones ORGANIC USDA, HACCP. Nuestros clientes serán las empresas retail en New York. Se empezará con la empresa **SUNRISE COMMODITIES**.

Según el análisis de la demanda, se decidió exportar el primer año 104 160 frascos de 225 gr.

Finalmente, en el último módulo se calcula la inversión total del proyecto S/ 324 981,96, así como la alternativa de financiamiento más adecuada. Se determina la viabilidad económica y financiera del proyecto en un escenario conservador mediante indicadores como el Valor Actual Neto Económico; S/ 913 876, 18; Valor Actual Neto Financiero; S/ 813 246,11; la Tasa Interna de Retorno Económica; 110% y la Tasa Interna de Retorno Financiera; 150%.

Se obtendrá utilidades desde el primer año.

## 1. ORGANIZACIÓN Y ASPECTOS LEGALES

De acuerdo a la Ley General de Sociedades en el Perú al constituir una Sociedad, los socios convienen aportar Capital, bienes o servicios para el ejercicio en común de actividades económicas.

En cualquier tipo de Sociedad la comunidad de sus bienes es regulada por lo establecido en el Código Civil.

Para la formación de toda Sociedad se requerirá como mínimo a dos socios, que pueden ser personas naturales o personas jurídicas. Si la Sociedad pierde la pluralidad mínima de socios y esta no se reconstituye en un plazo de seis meses, se disolverá.

### 1.1. Nombre o Razón Social: ALEJANDRIA EXPORT ORGANIC PRODUCTS S.A.C.

El presente plan comercial llevará como Razón Social Comercial el nombre de: **ALEJANDRIA EXPORT ORGANIC PRODUCTS S.A.C.**

Se realizó la búsqueda en SUNARP, vía web: <https://www.sunarp.gob.pe>, y se encontró que esta razón social no esté siendo utilizada por otra empresa. Es decir, que podemos proceder con la reserva de nombre.



Figura 1 Página principal de SUNARP

Para proceder con la reserva del nombre se tiene que cancelar el derecho de 16 soles. Esta reserva será válida durante un plazo de 30 días. Luego, se procederá con el trámite de la inscripción pública en la misma entidad.



SERVICIOS  
Consulta de Títulos  
Estado de Solicitudes  
Reserva de Nombre  
Consulta de Solicitud En Línea  
Verificar Certificado

Para obtener copias simples de partidas, suscribase y acceda al servicio de Publicidad Registral en Línea

- Suscripción de Personas
- Suscripción de Organizaciones



Privacidad y Seguridad | Ayuda | Términos y Condiciones | Contáctenos | Tarifas | Inicio

SOLICITUDES >> Solicitud de Inscripción >> Reserva de Preferencia Registral Paso 1 de 3

[Ver Consejo]

RESERVA DE NOMBRE DE PERSONA JURIDICA PARA (seleccionar el que corresponda)

Constitución  Modificación de Estatuto

DENOMINACION o RAZON SOCIAL cuya reserva solicita

Denominación  Razón Social

TIPO DE PERSONA JURIDICA

Seleccionar ▼ \*

DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA

Departamento: Seleccionar ▼ \*      Provincia: Seleccionar ▼ \*

Tener en cuenta que si el pago no lo hace en línea, tendrá que realizarlo en la oficina correspondiente al departamento y provincia que elija

\* Los datos son obligatorios.  
Estimado solicitante, UD. podrá llenar desde 01 hasta 05 denominaciones o razones sociales.  
Solo se concederá la reserva de una de ellas, en orden excluyente, y sólo si resulta procedente de la calificación registral.

Figura 2

El siguiente paso a la reserva del nombre es contar con la minuta de constitución de empresa y tramitar la elaboración de la escritura pública ante un notario, para luego presentarla en la oficina de SUNARP para la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas.

El estatuto, el reglamento de la empresa se adoptará en el acta de constitución que firman todos los accionistas para que el notario pase a legalizar el documento para la inscripción con la minuta.

## Constitución de Empresas Tradicional

### Requisitos:

- Minuta de constitución de empresa autorizada por abogado.
- Documento de Identidad de los Intervinientes. (personas casadas adjuntarán la copia simple del documento de identidad del cónyuge).
- En caso sean casados bajo el régimen de separación de patrimonios deberán adjuntar copia de la partida de inscripción.
- Constancia de depósito bancario a nombre de la empresa y/o declaración jurada de recepción de bienes, y/o declaración jurada de depósito bancario, dependiendo si el aporte al capital es en efectivo o en bienes.

**Fuente: Notaría Tambini.**

Asimismo, ahora la notaria puede elevar la minuta a escritura pública vía web con firma electrónica del notario. Este trámite es más rápido (72 horas), pero el costo es mayor.

## Constitución de Empresas en Línea

### Requisitos:

- Reserva de nombre.
- DNI de los socios (personas casadas adjuntarán la copia simple del documento de identidad del cónyuge).
- Cancelar Derechos Notariales y Registrales.
- Descargar el Formato para el inicio el Trámite haciendo

### Importante

Una vez llenado el Formato correctamente enviar un correo electrónico (Adjuntando el documento previamente llenado) a la siguiente dirección: **constituciones@notariatambini.com**

### El servicio incluye:

- Entrega de testimonio.
- RUC.
- Clave Sol.

Posterior a la inscripción el siguiente paso es la solicitud del RUC, clave sol en SUNAT.

### **1.2. Actividad económica o codificación internacional.**

La CIU es la clasificación industrial internacional uniforme elaborada por la ONU. Tiene como objeto facilitar la búsqueda estadística de datos económicos por cada sector a escala mundial.

El presente proyecto tendrá como actividad económica: Comercio

Por lo que el código CIU de la empresa según SUNAT le correspondería el **4630**, venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco.

Se considera que este es el código que adoptaría ya que la empresa ALEJANDRÍA ORGANIC EXPORT PRODUCTS S.A.C. se dedicará a la comercialización de mermelada de guanábana endulzada con panela orgánica enfocada en que es un producto altamente nutritivo con grandes beneficios en prevención contra el cáncer haciendo sus actividades empresariales con un enfoque de responsabilidad social.

La partida arancelaria de nuestro producto es: 2007.99.91.00.

Tabla 1

CIU

<b>SECCION</b>	<b>IV PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE, TABACO Y SUCEDANEOS DE TABACO, ELABORADOS.</b>
<b>CAPITULO</b>	20: Preparaciones de Hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas
<b>20.07</b>	Confituras, jaleas y mermeladas, puré y pastas de frutas u otros frutos obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
<b>2007.91</b>	De agrios
<b>2007.91.10.00</b>	Confituras, Jaleas y mermeladas

Fuente: Aduanet (2017)

### 1.3. Ubicación y factibilidad municipal y sectorial

Se realizó un análisis para la decisión de ubicación de nuestra oficina de operaciones y almacén.

Tabla 2

*Distritos de ubicación del negocio*

Opciones	Distritos
A	San Miguel
B	Pueblo Libre
C	Miraflores

Elaboración Propia

En los distritos mencionados se ha podido verificar que cuentan con la infraestructura óptima para almacén y oficina. Para la determinación final del lugar de operaciones se utilizará los factores de evaluación que nos permitirá medir la proximidad a proveedores de materia prima, la cercanía con el puerto, los costos de alquiler, transporte y la seguridad que nos otorga la ubicación, la más importante a determinar es la zona donde se ubicará ya que nuestra oficina requerirá estar establecida en un buen lugar de Lima, para cuando recibamos visita de nuestros clientes. Dar una muy buena impresión de acuerdo a la marca e imagen de nuestro producto.

TABLA N 2.3: Método de factores ponderados para la localización de oficina del proyecto

**Calificación: Rango de 1 (Muy malo) – 5 (Muy bueno)**

Tabla 3

*Método de Factores ponderados para decisión de oficina*

FACTORES	Peso Relativo	Calificación		
		A	B	C
Proximidad de proveedores	0,10	1	1	3
Zona	0,25	2	3	5
Cercanía al puerto	0,15	3	3	2
Costos	0,20	2	2	3
Seguridad	0,30	2	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>1,00</b>	<b>0,41</b>	<b>0,52</b>	<b>0,79</b>

Elaboración Propia

Después de realizar el método de evaluación de acuerdo a factores. Se logró determinar finalmente el distrito con más ventajas para desarrollar este proyecto. La decisión de alquiler de oficina y almacén será en el distrito de Miraflores.

**2.4. Objetivos de la Empresa, Principio de la Empresa en Marcha, Misión:**

**Misión:** Complacer el paladar del público estadounidense con una deliciosa mermelada orgánica altamente nutritiva que aporta grandes beneficios para la salud.

**Visión:** Duplicar nuestra comercialización, lograr un posicionamiento selectivo en el mercado de USA en los siguientes 3 años con una marca reconocida por su calidad y empresa socialmente responsable, convirtiéndonos en una empresa financieramente sólida

**Objetivos:**

- Capacitar a los productores para poder obtener las certificaciones necesarias para exportar.
- Verificar y auditar la calidad de nuestros productos durante todo el proceso productivo.
- Posicionarnos en el mercado estadounidense con certificación orgánica.
- Participar en las ferias más importantes en USA y Expoalimentaria (Lima).

- Hacer reconocida la marca como un producto saludable y altamente nutritivo con grandes aportes para la prevención del cáncer.
- Alcanzar la mayor utilidad posible.
- Hacer reconocida la Marca Perú utilizando un insumo peruano como el caso de la guanábana.

**Valores:**

1. Respeto
2. Equidad
3. Sensibilidad Social
4. Solidaridad
5. Puntualidad
6. Legitimidad
7. Responsabilidad
8. Justicia Social

**Principio:**

**ALEJANDRIA EXPORT ORGANIC PRODUCTS S.A.C.** asumirá de forma responsable sus responsabilidades tributarias, cumplirá con los derechos laborales y las condiciones de trabajo de sus empleados.

La empresa cuenta con los altos estándares de calidad que exige el público gourmet Neoyorquino. Contando con certificaciones de HACCP, la cual garantiza la inocuidad del producto.

La mermelada de guanábana endulzada con panela va por la línea orgánica, totalmente natural, no se han utilizado plaguicidas ni fertilizantes de síntesis química en su elaboración.

La producción orgánica protege al medioambiente.

Tenemos como principio la satisfacción a nuestros clientes brindándoles un producto de calidad, cumplimiento con los plazos establecidos y condiciones del contrato. Transparencia en todo momento.

**2.5. Ley de MYPES, Micro y Pequeña empresa y medianas empresas, características:**

Según la ley vigente de N°30056 se estableció que la empresa **ALEJANDRIA EXPORT ORGANIC PRODUCT S.A.C.** Será una pequeña empresa ya que su facturación anual supera las 150 UIT sin llegar a los 1700 UIT. Por tal motivo se acogerá al Régimen General de renta.

La empresa tercerizará la parte contable, consultoría de especialistas de industrias alimentarias y un ingeniero agrónomo para la supervisión de cosecha de nuestros proveedores, también se contratará los servicios de asesoría legal de forma externa de un abogado para el tema de contratos internacionales y constitución de empresa.

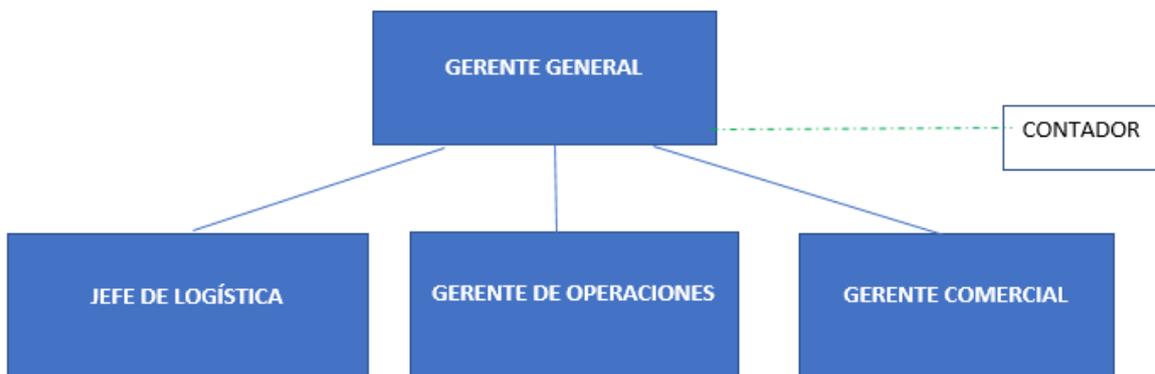
- Documentos que se podrán emitir:
- Facturas
- Boleta

- Tickets
- Liquidación de compra
- Nota de crédito
- Nota de débito
- Guías de remisión, etc.

Se realizará la declaración mensual y declaración anual de impuesto a la renta y se podrá efectuar la retención de 5ta categoría a los trabajadores.

### 1.6 Estructura Orgánica:

**ALEJANDRIA EXPORT ORGANIC PRODUCTS S.A.C** contará con el siguiente organigrama:



**Figura 3 Organigrama**

Elaboración Propia

Gerente General: Se encargará de la representación y dirección de la empresa. Además, se encargará de las negociaciones con los clientes, el posicionamiento del producto con los contactos establecidos y cierre de contratos para el envío de una exportación, buscará nuevos mercados y fidelizará a los clientes a través del servicio post venta.

Jefe de logística: Asegurará la adecuada producción del producto a exportar, siendo fiscalizador de la empresa tercerizadora, apoyándose del especialista de industrias alimentarias que se contratará como externo. Se asegurará de cumplir con los tiempos de entrega. Se encargará del control y/o actualización del kardex. Estará en búsqueda constante de proveedores de servicio de agenciamiento de aduanas y carga con precios competitivos. Negociación con los principales Forwarders. Asegurará contratar el servicio logístico para el transporte de la mercadería desde Chanchamayo hasta Lima. Asesoría a Gerencia General sobre temas de exportaciones y logísticos.

Gerente de Operaciones: Dirigirá la gestión administrativa y operativa de la empresa en el departamento de Administración y Finanzas, Además se encargará del manejo de la relación de diferentes proveedores y clientes internacionales, presupuestos. Desarrollo de estrategias de compras anuales y proyecciones de la organización, control del personal.

Gerente Comercial: Definirá y ejecutará las políticas de comercialización orientadas a lograr un mayor posicionamiento en el mercado. Se encargará de dar a conocer a nuestros clientes nuestra oferta comercial, estrategias de diferenciación de marca. Análisis de mercado destino.

Contador: Esta área será externa. Se contratará los servicios de asesoría contable. Se encargará por los servicios de declaración de renta e IGV, además llevará a cargo los libros contables de la empresa.

### **1.7. Cuadro de Asignación de Personal**

Los trabajadores de la empresa se encuentran bajo el régimen laboral de pequeña empresa y cuentan con los siguientes beneficios:

- Remuneración Mínima Vital
- Jornada de trabajo de 8 horas diarias. (Lunes a Viernes)
- Descanso semanal y en días feriados
- Remuneración por trabajo en sobre tiempo
- Descanso vacacional de 15 días calendario al año
- Cobertura de seguridad social en salud a través del ESSALUD
- Cobertura Previsional
- Indemnización por despido de 20 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 120 días de remuneración)
- Cobertura de Seguro de Vida y Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR)
- Derecho a percibir 2 gratificaciones al año (Fiestas Patrias y Navidad)
- Derecho a participar en las utilidades de la empresa. Esto siempre y cuando la empresa cuente con un mínimo de 20 trabajadores en planilla.
- Derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), equivalente a 15 días.
- remuneración por año de servicio con tope de 90 días de remuneración
- Derechos colectivos según las normas del Régimen General de la actividad privada

Tabla 4

*Detalle Remuneración de personal*

	<i>Número de personal</i>	<i>Remun. Mensual</i>	<i>Remun. Anual 12 sueldos</i>	<i>CTS 1 Sueldo</i>	<i>Gratific.</i>	<i>ESSALUD 9% ANUAL</i>	<i>TOTAL ANUAL</i>
Gerente General	1	S/ 2 300	S/ 27 600	S/ 2 300	S/ 2 300	S/ 2 484	S/ 34 684
Gerente de Operaciones	1	S/ 2 000	S/ 24 000	S/ 2 000	S/ 2000	S/ 2 160	S/ 30 160
Jefe de Logística	1	S/ 2 000	S/ 24 000	S/ 2 000	S/ 2000	S/ 2 160	S/ 30 160
Gerente Comercial	1	S/ 2 000	S/ 24 000	S/ 2 000	S/ 2000	S/ 2 160	S/ 30 160
Contador	<i>Recibo por honorarios</i>	S/ 1000	S/ 12 000				S/ 12000
TOTAL MENSUAL Incluyendo ESSALUD		S/ 10 047					S/ 137 164

Elaboración Propia

### 1.8. Forma jurídica empresarial

Existen 5 tipos de sociedades:

- Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada.
- Sociedad anónima abierta.
- Sociedad anónima cerrada
- Sociedad anónima
- Sucursales

Para el presente proyecto la decisión de tipo de constitución será de una Sociedad Anónima Cerrada ya que cuenta con 5 accionistas, no necesita un directorio y no tiene acciones inscritas en el registro público de mercado de valores.

El Capital Social está representado por acciones nominativas y se conforma con los aportes (en bienes y/o en efectivo) de los socios, quienes no responden personalmente por las deudas sociales.

## **1.9. Registro de Marca y procedimiento en INDECOPI**

### Requisitos para la solicitud de Registro de Marca

Completar y presentar tres ejemplares del formato de la solicitud correspondiente (dos para la Autoridad y uno para el administrativo).

Indicar los datos de identificación del(s) solicitante(s):

1. Para el caso de personas naturales: consignar el número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE) e indicar el número del Registro Único de Contribuyente (RUC), de ser el caso.
2. Para el caso de personas jurídicas: consignar el número del Registro Único de Contribuyente (RUC), de ser el caso.
3. En caso de contar con un representante, se deberá de indicar sus datos de identificación y será obligado presentar el documento de poder.

Señalar el domicilio para el envío de notificaciones en el Perú (incluyendo referencias, de ser el caso).

Indicar cuál es el signo que se pretende registrar (denominativo, mixto, tridimensional, figurativo u otros).

1. Si la marca es mixta, figurativa o tridimensional se deberá adjuntar su reproducción (tres copias de aproximadamente 5 cm de largo y 5 cm de ancho en blanco y negro o a colores si se desea proteger los colores).
2. De ser posible, se sugiere enviar una copia fiel del mismo logotipo al correo electrónico: logos-dsd@indecopi.gob.pe (*Formato sugerido: JPG o TIFF, a 300 dpi y bordes entre 1 a 3 pixeles*).

Consignar expresamente los productos y/o servicios que se desea distinguir con el signo solicitado, así como la clase y/o clases a la que pertenecen (Clasificación de Niza).

1. En caso de una solicitud multiclase, los productos y/o servicios se deben indicar agrupados por la clase, precedidos por el número de clase correspondiente y en el orden estipulado por la Clasificación Internacional de Niza.

De reivindicarse prioridad extranjera sobre la base de una solicitud de registro presentada en otro país, deberá indicarse el número de solicitud cuy a prioridad se reivindica, así como el país de presentación de la misma. En esta situación particular, se deberá adjuntar copia certificada emitida por la autoridad competente de la primera solicitud de registro, o bien certificado de la fecha de presentación de esa solicitud, y traducción al español, de ser el caso.

Firmar la solicitud por el solicitante o su representante.

Adjuntar la constancia de pago del derecho de trámite, cuyo costo es equivalente al 13.90% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por una clase solicitada, esto es S/. 534.99 Soles. Este importe deberá pagarse en la sucursal del Banco de la Nación ubicado en el Indecopi-Sede Sur,

Calle De La Prosa N° 104-San Borja, o bien realizar el pago a través de una de las modalidades que se ofrecen.

### Requisitos para la solicitud de registro de Nombre Comercial

Completar y presentar tres ejemplares del formato de la solicitud correspondiente (dos para la Autoridad y uno para el administrado).

Indicar los datos de identificación del(s) solicitante(s):

Para el caso de personas naturales:

1. Consignar el número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE) e indicar el número del Registro Único de Contribuyente (RUC), de ser el caso.
2. Para el caso de personas jurídicas: consignar el número del Registro Único de Contribuyente (RUC), de ser el caso.
3. En caso de contar con un representante, se deberá indicar sus datos de identificación y será obligatorio presentar el documento de poder.

Señalar el domicilio para el envío de notificaciones en el Perú (incluyendo referencias, de ser el caso).

Indicar cuál es el signo que se pretende registrar (denominativo, mixto, tridimensional, figurativo u otros).

Si el signo es mixto, figurativo o tridimensional se deberá adjuntar su reproducción (tres copias de aproximadamente 5 cm de largo y 5 cm de ancho en blanco y negro o a colores si se desea proteger los colores).

De ser posible, se sugiere enviar una copia fiel del mismo logotipo al correo electrónico: [logosdsd@indecopi.gov.pe](mailto:logosdsd@indecopi.gov.pe), (*Formato sugerido: JPG o TIFF, a 300 dpi y bordes entre 1 a 3 pixeles*).

Consignar la(s) actividad(es) económica(s) que se desea(n) distinguir con el signo solicitado, así como la clase a la que pertenecen (Clasificación Internacional de Niza).

Adjuntar los medios probatorios que acrediten el uso efectivo en el mercado del nombre comercial cuyo registro se solicita, para cada una de las actividades a distinguir.

Firmar la solicitud por el solicitante o su representante.

Adjuntar la constancia de pago del derecho de trámite, cuyo costo equivale al 13.90% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por una clase solicitada, esto es S/. 534.99 Soles. Este importe deberá pagarse en la sucursal del Banco de la Nación ubicado en el Indecopi-Sede Sur, Calle De La Prosa N° 104- San Borja, o bien realizar el pago a través de una de las modalidades que se ofrecen.

## **1.10. Requisito y trámites municipales**

Los requisitos para obtener la licencia de funcionamiento son los siguientes:

- Formato de trámite interno N°4207 (FTI)
- Certificado de inspección conjunta, según O.M. 009-2006-GPCH.
- Certificación de la Autorización Sectorial para los casos específicos, según ley de la materia.
- Copia certificada de la Partida Registral donde conste la inscripción, la vigencia del poder y del Representante Legal expedido por la SUNARP.
- Contrato de arrendamiento con firmas legalizadas vigentes o documento que acredite la posesión legítima.
- Copia del RUC.
- Recibo de pago único.

Se realizará los trámites en la municipalidad de Miraflores. Siendo allí el distrito donde se ubicará la empresa.

## **1.11. RÉGIMEN TRIBUTARIO PROCEDIMIENTO DESDE LA OBTENCIÓN DEL RUC**

El RUC (Registro Único del contribuyente) es el registro que contiene información del contribuyente. Por ejemplo, sus datos de identificación, sus actividades económicas, domicilio fiscal, así como los tributos a los que se encuentra afecto.

Este registro se encuentra a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, entidad que tiene por finalidad administrar, fiscalizar y recaudar los tributos con que la empresa contribuye con el estado.

La SUNAT, identifica como contribuyente otorgando, de manera inmediata, un número de RUC, que consta de once (11) dígitos.

### Requisitos para obtener el RUC:

Al ser representante legal de una empresa jurídica (EIRL, SRL, SA, SAC, entre otros) y la inscripción la realizaré personalmente, debo exhibir el original y presentar la fotocopia de los siguientes documentos:

- Documento de identidad del representante legal.
- Para sustentar el domicilio fiscal presentaré uno de los siguientes documentos: Recibo de agua, luz, telefonía fija, televisión por cable (con fecha de vencimiento dentro de los últimos dos meses) o de la última declaración jurada de predio o autoevalúo, entre otros documentos autorizados por la SUNAT
- La partida registral certificada (ficha o partida electrónica) por los Registros Públicos. Dicho documento no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.
- En el caso de la declaración de establecimiento(s) anexo(s), deberá exhibir el original y presentar fotocopia de uno de los documentos que sustentan el domicilio del local anexo.

Tipos de régimen a que me puedo acoger:

1. Nuevo Régimen Único Simplificado – Nuevo RUS. En este régimen no estoy obligado a pagar el Impuesto General a las Ventas - IGV
2. Régimen Especial del Impuesto a la Renta – RER
3. Régimen General del Impuesto a la Renta.

En los dos últimos regímenes es obligación realizar el pago del Impuesto General a las Ventas – IGV.

Régimen Único Simplificado RUS:

Este régimen ha sido lanzado al mercado para facilitar y propiciar el aporte de los pequeños empresarios.

Persona Natural.

Valor de Activos Fijos: S/ 70 000

Monto anual de compras: S/ 3360 000

Ingreso Brutos mensuales: S/ 30 000

Contar con un solo establecimiento

Ingresos anuales de S/ 360 000

Fuente: SUNAT.

Régimen Especial de Impuesto a la Renta:

Este régimen está dirigido a las personas naturales y a las personas jurídicas que realicen:

- Actividades de comercio e industria.
- Actividades de servicios.

Ingresos y adquisiciones anuales máximo de 150 UIT.

Medios de pago: Renta Anual, PDT, IGV.

**Régimen General del Impuesto a la Renta:**

Comprende a las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría.

Antes de obtener el RUC debo tener en cuenta el Régimen Tributario al que mi empresa se acogerá. Para el presente plan de exportación la empresa **ALEJANDRIA EXPORT ORGANIC PRODUCTS S.A.C.** se acogerá al RGR como persona jurídica, un régimen para microempresas.

**1.12. REGISTRO DE PLANILLAS ELECTRÓNICAS (PLAME)**

Se denomina PLAME a la Planilla Mensual de Pagos, este documento comprende información mensual de los ingresos de los sujetos inscritos en el Registro de Información Laboral (T-REGISTRO); informa todos los ingresos de los empleados, así como las retenciones de los impuestos a la renta en el caso que sean aportadores de renta de 5ta categoría, así como las aportaciones a ESSALUD y en caso haya algún trabajador afiliado a la ONP también se registraría en el PLAME. Además, se incluye a los Prestadores de Servicios que obtengan rentas de 4ta Categoría; los descuentos, los días laborados y no laborados, horas ordinarias y en sobretiempo del trabajador.

Cabe anotar que la PLAME se elabora de forma obligatoria a partir de la información consignada en el T-REGISTRO.

### 1.13. RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL Y GENERAL LABORAL

La empresa se acogerá al Régimen Especial.

Tabla 5

*Regímenes Laborales*

<b>Régimen Laboral</b>		
	<b>Régimen General</b>	<b>Régimen Especial</b>
<b>Remuneración</b>	S/.850.00	S/.850.00
<b>Jornada – Horario</b>	8 horas diarias	8 horas diarias
<b>Descanso semanal y feriado</b>	24 horas continuas y pago por sobretiempo	24 horas continuas y pago por sobretiempo
<b>Vacaciones</b>	30 días a 15 por compra de vacaciones	30 días a 15 por compra de vacaciones
<b>Despido arbitrario</b>	1 ½, remuneraciones Fracciones se pagan en dozavos y treintavos	½, remuneración por año se Tope 6 remuneraciones
<b>Indemnización especial</b>	Remuneraciones por año. Fracciones se pagan por dozavos y treintavos: remuneraciones. Este beneficio sólo es para los trabajadores del Régimen General cesados y reemplazados por trabajadores del Régimen Laboral Especial ( Art. 57 Ley 28015)	No hay
<b>Seguro social</b>	Trabajador es asegurado regular	Trabajador y conductor es asegurados regulares.
<b>Pensiones</b>	El trabajador decide el sistema pensionario	Trabajador decide si aportan al sistema pensionario

Fuente: Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (2017)

## 1.14. MODALIDADES DE CONTRATOS LABORALES

En nuestro país existen varios tipos de contratos:

- **Contrato a plazo indeterminado o indefinido:** este tipo de contrato tiene fecha de inicio, pero no una fecha de terminación, en el entendido de que puede perdurar en el tiempo hasta que se produzca una causa justificada que amerite el despido del trabajador. La mayoría de trabajadores puede pasar a contrato indeterminado a partir de los 3 años, en el caso de que el trabajador inicie sus labores sin firmar un contrato o sin firmar el contrato de renovación, automáticamente el trabajador pasa a contar con un contrato indeterminado, según ley.
- **Contrato a plazo fijo o determinado:** también llamados Sujeto a Modalidad. Es aquel donde la prestación de servicios se da por un tiempo determinado y se celebra por una necesidad específica.

### Subdivisión:

- **Temporal:** inicio de actividad, necesidad mercado, reconversión empresarial.
- **Ocasional:** ocasionalidad, suplencia y emergencia.
- **Accidental:** específico, temporada e intermitente.

## 1.15. CONTRATOS COMERCIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ACCIONISTAS.

Responsabilidad Civil de los Accionistas:

De acuerdo a la Ley 16.060 (LSC) el accionista no responde frente a terceros por las obligaciones contraídas por la Sociedad Anónima. Sin embargo, mientras dicha sociedad está en formación o si es irregular o la afecta una nulidad insubsanable, el accionista deviene responsable frente a terceros, en aplicación del régimen general correspondiente.

## 2. PLAN DE MARKETING INTERNACIONAL

### 2.1. Descripción del producto

El producto es mermelada de guanábana endulzada con panela orgánica. Este producto es elaborado en base a la pulpa de guanábana y tiene como diferenciación el uso de la panela como endulzante reemplazando al azúcar. Los productos y subproductos provenientes de la fruta guanábana poseen excelentes posibilidades de ser colocados en el mercado estadounidense, dado a que en los últimos años los estudios han dado a conocer al mundo los grandes beneficios en la salud que brinda esta fruta: Fuertes efectos anticancerígenos, elimina los parásitos, combate la tensión y desórdenes nerviosos. La revelación más importante fue su alta efectividad en el tratamiento contra el cáncer puesto que evita la oxidación celular, hidrata y oxigena las células; ello ha generado conciencia en las personas, aumentando así la demanda de los productos desarrollados en base a esta fruta. La panela es altamente nutritiva contiene todos los minerales y nutrientes que han sido absorbidos por la planta.

Es una mermelada que al ser endulzada con panela orgánica, esta posee una carga glucémica moderada. Este producto puede ser consumido por personas que desean cuidar su salud y sientan la satisfacción de consumir productos orgánicos, saludables que respeten el medioambiente. La panela también es rica en hierro, y es recomendada para personas anémicas.

El producto contará con certificación orgánica USDA, certificación HACCP. Se recalcará el origen de la fruta, siendo una fruta oriunda de nuestro país.

#### 2.1.1. Clasificación arancelaria

A continuación, se muestra el código y glosa del sistema armonizado local en el país de destino.

Tabla 6

#### *Clasificación Arancelaria para país destino*

Código Arancelario	Descripción
2007	Jams, Fruit jellies marmalades, Fruit or nut pureé and Fruit or nut pastes, obtained by cooking, whether or not containing added sugar or other sweetening matter:
2007.91.90	Other Marmalade

Heading/ Subheading	Stat Suf fix	Article Description	Unit of Quantity	Rates of Duty	
				General	Special
2007.91.90	00	Other	kg	4.5%	Free (A, AU, BH, CA, CL, CO, D, E, IL, JO, KR, MA, MX, OM, P, PA, PE, SG)

Fuente: USIT (2017)

Se puede apreciar en la tabla anterior que nuestro país tiene una entrada especial, exonerada del impuesto que pagan otros países, para ser exonerado de ello, se requerirá presentar el Certificado de Origen.

### 2.1.2. Propuesta de Valor

Nuestra mermelada **Alejandría** es un producto natural y altamente nutritivo. Nos diferenciamos por nuestra certificación de “**Producto orgánico**”, sello otorgado por la certificadora CONTROL UNION. Nuestra mermelada está libre de plaguicidas, fertilizantes químicos, no utiliza colorantes y saborizantes artificiales.

### 2.1.3. Ficha Técnica Comercial

Tabla 7

*Ficha técnica comercial*

<b>Nombre del producto</b>	Mermelada de guanábana con panela orgánica	
<b>Descripción del Producto</b>	Se define a la mermelada de Guanábana como un producto de consistencia pastosa obtenida por cocción y concentración de guanábanas frescas, adecuadamente preparadas, endulzada con panela orgánica con sólidos solubles.	
<b>Composición Nutricional</b>	Carbohidratos	46,4 %
	Proteína	2,0%
	Sodium	0,03
	Vitamina B	6%
	Iron	8%
	Calcio	2%
<b>Presentación y Empaque comercial</b>	Envase de vidrio de 225 gramos.	
<b>Características organolépticas</b> Color: rubio oscuro (por la panela) , brillante y atractivo Consistencia: Bien gelificada sin demasiada rigidez. Olor y sabor semejantes a lo de la fruta. Pulpa de guanábana en trozos.		

Elaboración Propia

## **2.2. Investigación del mercado objetivo**

Para determinar la selección de mercado objetivo. Se analizaron las importaciones de guanábana como fruta y mermelada.

### **2.2.1. Segmentación del mercado objetivo**

El producto va dirigido a personas que tengan la oportunidad y la solvencia para adquirir el producto, pertenecientes a los siguientes sectores en New York: A, B, C+.

Pertenecientes al sector gourmet.

- Jóvenes y adultos: En la segmentación del mercado encontramos a un buen porcentaje de la población que compran en el sector gourmet, buscando productos novedoso con estándares de calidad y saludables. A este segmento se le caracteriza por su alto ingreso monetario, en su nivel de compra por optar por lo siguiente: *Son sensibles al marketing ético, son sensibles al origen de los productos, mayor importancia a la calidad que al precio.*
- *Familias (25-69 años)*

MACRO SEGMENTACIÓN:

### **Situación demográfica de Estados Unidos**

Estados Unidos cuenta con una ubicación en América del Norte, bordeando el océano atlántico Norte y océano pacífico norte. Entre Canadá y México.

### **Población**

Tiene una población de 323, 995, 528 de habitantes.

MICROSEGMENTACIÓN

New York es la ciudad más poblada de Estados Unidos de América, y la segunda de mayor concentración urbana del continente americano. Está ubicada al Noreste de Estados Unidos, y aproximadamente a mitad de distancia de la ciudad de Washington y Boston.

La ciudad es uno de los principales centros de finanzas, aseguradoras, bienes raíces, medios de comunicación y artes de los Estados Unidos. Su área metropolitana tiene un Producto Metropolitano Bruto (un índice similar al PIB pero localizado en un área urbana) de 952,6 mil millones de dólares en 2005, la economía regional más grande de Estados Unidos.

## **3.2.2. Tendencias de Consumo**

### **Formas de consumo**

La mermelada se consume al igual que en Perú, acompañada a un pan o panqueque, en pastelería o en algunos casos a un plato salado.

## ACUERDOS INTERNACIONALES

Existe un acuerdo comercial bilateral entre Estados Unidos y Perú - que entró en vigencia el 1° de febrero del 2009. (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú).

Sin embargo, la partida arancelaria de este producto ya cuenta con arancel 0, siendo este no relevante para el ingreso al mercado estadounidense.

## NORMATIVAS

Las frutas y hortalizas procesadas –al igual que esos productos en su estado fresco— deben dar cumplimiento a la normativa de la Ley de Bioterrorismo (<http://www.fda.gov/EmergencyPreparedness/Counterterrorism/BioterrorismAct/default.htm>)

;

y Ley de Modernización de la Inocuidad Alimentaria (FSMA, por sus siglas en inglés) (<http://www.fda.gov/Food/GuidanceRegulation/FSMA/default.htm>).

Desde el 2 de febrero de 2003, como consecuencia de los ataques terroristas, el Servicio de Aduana de los Estados Unidos exige, en forma obligatoria, que la documentación de la mercancía enviada vía marítima, sea transmitida a Aduana con 24 horas de anticipación a la llegada del buque a puerto destino. Las importaciones de bienes a los Estados Unidos, deben de cumplir con los siguientes requisitos: Someter las declaraciones del país de origen exigidas por la aduana de los EE.UU. Los criterios para establecer el origen de un producto son los siguientes: - El país de origen corresponde al país donde fue fabricado completamente. - El país de origen para un producto que es ensamblado o fabricado en más de un país, queda determinado por el lugar donde ocurrió el proceso más importante. Además, debe cumplir con los requisitos de la factura comercial al ingreso, con una descripción detallada de la mercancía, la cual incluya: - Nombre - Número y marca de identificación - Descripción del artículo y cantidad - País de origen y fecha de exportación - Puerto de destino – Comprador.

Certificaciones:

Certificación Orgánica: Para certificarse como orgánico en los EE.UU., deben cumplir con ser producidos a través de métodos aprobados que integran prácticas culturales, biológicas y mecánicas que fomentan la reutilización de los recursos, promoviendo el equilibrio ecológico y conservación de la biodiversidad, sin uso de fertilizantes sintéticos, lodos de depuradora, la irradiación y la ingeniería genética. Para esto es necesario entrar al National Organic Program (NOP) de la USDA, programa que incluyendo regulación y guía para la certificación, producción, manejo y etiquetado.

[http://www.usda.gov/wps/portal/usda/usdahome?navid=ORGANIC\\_CERTIFICATIO](http://www.usda.gov/wps/portal/usda/usdahome?navid=ORGANIC_CERTIFICATIO)

## ETIQUETADOS

En términos generales, las etiquetas deben indicar: origen, contenido, composición, utilización, precauciones especiales, e informaciones específicas de los diferentes productos.

La etiqueta debe estar escrita en inglés.

En el 2011 se inició la marcha blanca de la Ley de Protección al Medio ambiente, la cual busca incorporar al etiquetado de los productos de consumo masivo información sobre el impacto ecológico de los productos que dejan huella de carbono.

### 3.3. Análisis de la oferta y la demanda

#### 3.3.1. Análisis de la oferta

Para el análisis de la demanda internacional. Se tomó de referencia de estudio las exportaciones mundiales del producto correspondiente a la partida arancelaria de:

Jams, fruit jellies, marmalades, fruit or nut purée and fruit or nut pastes, obtained by cooking.

Tabla 8

*Principales exportadores mundiales esta partida*

Exporters	Exported value in 2012 USD	Exported value in 2013 USD	Exported value in 2014 USD	Exported value in 2015 USD	Exported value in 2016 USD
World	2848902	3169117	3330701	3089124	
Turkey	236647	246607	325263	391692	280923
France	325655	373315	374447	338141	354386
Italy	183183	231044	263690	232632	247830
Germany	237465	250002	243382	204184	211621
Belgium	189605	234636	213272	165798	177467
Spain	91203	143813	166603	155865	176978
India	82109	113632	114051	132732	131798
Chile	181499	176215	190261	129655	135648
Netherlands	82126	111009	122686	125185	104909
United States of America	79324	81455	103959	121709	124896
China	98381	97333	94389	83735	77308
Austria	42887	48798	58547	67777	75615

Fuente: Trademap (2017)

Sin embargo, para definir nuestra competencia directa, se analizó las importaciones que realizó el país destino Estados Unidos en referencia a esta partida. Se analizó los últimos 5 años.

Tabla 9

*Principales exportadores a USA de esta partida*

Exportadores	Valor importada en 2012	Valor importada en 2013	Valor importada en 2014	Valor importada en 2015	Valor importada en 2016
Mundo	201450	219200	240015	251272	270330
Francia	25399	30228	36563	39542	47298
Canadá	40305	40600	45700	37996	35222
Chile	27545	32424	27455	31289	29773
México	20578	25478	28522	31072	28165
Colombia	7479	7141	8406	12919	14440
India	7952	7847	9631	11268	10736
Argentina	8393	7057	10090	10295	9977
Turquía	2292	3565	6559	2271	9789
Polonia	3890	3186	2843	5691	7443
España	1127	1115	2262	7300	7264
China	4703	3771	3783	3719	5739
Italia	4993	5385	4270	4502	5542
Brasil	4243	4615	4226	4645	5490
Perú	4413	4603	5217	4482	5195
Croacia	1789	2091	2731	2063	4752
Alemania	3351	4663	5764	5107	4640
Bélgica	1968	2815	3866	3993	3961

Fuente: Trademap (2017)

Tabla 10

*Principales empresas nacionales exportadoras del producto mermelada, jams y compotas.*

Empresa
MULTIFOODS S.A.C.
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C.
NREPS SOC DE RESP LTDA
GLORIA S A
AGROINDUSTRIAS HUAYLLACAN
CAMPOSOL S.A.
ALPINA PERU S.A.C.
EMPRESA AGRARIA CAFETALERA CHANCH...
BAKELS PERU S.A.C.
Otras Empresas (10)

Fuente: Siicex (2017)

La producción de conservas y de mermeladas de frutas son actividades económicas que se incluyen dentro de la industria alimentaria. Esta industria es un sector industrial pequeño en Perú, sin embargo, es dinámico. En los últimos años, la industria procesadora de frutas y hortalizas ha comenzado a desempeñar un importante papel del sector hortofrutícola en lo económico y social, por su efecto en la integración de la producción primaria con el eslabón industrial, en la creación de puestos de trabajo, aumentando la productividad agrícola y el desarrollo tecnológico y empresarial del sector.

En el mundo Perú ocupa el puesto 55 como exportador de esta partida, siendo superado por Chile y Ecuador. A continuación, se mostrará el ranking de los países exportadores en Sudamérica:

Tabla 11

*Exportadores en el mundo de la partida del producto: mermelada, jams o compotas.*

Exporters	Exported value in 2012 USD	Exported value in 2013 USD	Exported value in 2014 USD	Exported value in 2015 USD	Exported value in 2016 USD
Chile	181499	176215	190261	129655	135648
Ecuador	41832	47790	50356	51287	
Argentina	27297	27426	21952	24559	24209
Brazil	11287	12159	10974	10028	11875
Peru	4797	5030	6020	3931	5196
Colombia	4577	4299	3593	3068	3558

Fuente: Trademap (2017)

### 2.3.2. Análisis de la demanda

Para el análisis de la demanda internacional. Se tomó de referencia de estudio las importaciones mundiales del producto correspondiente a la partida arancelaria de: mermeladas de frutas exóticas.

Jams, fruit jellies, marmalades, fruit or nut purée and fruit or nut pastes, obtained by cooking.

Tabla 12

*Importadores en el mundo de la presente partida*

Importers	Imported value in 2012	Imported value in 2013	Imported value in 2014	Imported value in 2015	Imported value in 2016
World	2391367	2739170	2830836	2618993	
Germany	218950	253574	269859	258696	258355
United States of America	215645	230483	249557	256679	285004
France	210592	235310	229655	199213	206561
United Kingdom	163223	182490	176031	181140	156414
Netherlands	86146	127258	143858	141882	120786
Russian Federation	135739	166639	173584	123009	85757
Canada	69223	68982	93848	99256	101639
Italy	81838	95951	92699	84071	92398
Belgium	69393	92588	86399	75839	80781
Spain	43238	49752	53610	61524	65022

Fuente: TRADEMAP (2017)

Como podemos apreciar en el cuadro anterior, Estados Unidos fue el primer país importador de esta partida en el año 2016.

DEMANDA:

Para poder hallar nuestro mercado potencial, debemos tener identificado:

Mercado global: Estados Unidos

Mercado potencial: New York

Mercado objetivo: Personas entre 25 y 69 años que se encuentren en New York (57%)

Tabla 13

*Estimación de la demanda en mercado destino*

CRITERIO	RESULTADO
N° Habitantes New York	16 713 992
Porcentaje personas 25-69 años	57%
Porcentaje Fuerza Laboral 25-69 años	90%
Personas con ingresos Anuales entre 50k y 60k	8,19%
N° de Personas entre 25 a 69 años	9460120
N° de Personas fuerza laboral 25 a 69 años	8514108
N° Personas ingresos anuales entre 50k y 60k	697306
Capacidad de demanda a atender	4%

Fuente: CIA WORLD (2016)

Tabla 14

*Determinación de la demanda en base a indicadores*

INDICADORES	RESULTADOS	Unidad
<b>Mercado Meta Segmentado</b>	697306,000	Personas
<b>Patrón de Consumo anual</b>	1,200	kg
<b>Presentación de Producto</b>	0,250	kg
<b>N° frascos a consumir</b>	3347072	frascos
<b>Capacidad de demanda a atender</b>	123842	frascos

Elaboración Propia

## **Estrategias de Ventas y Distribución**

### **2.4.1. Estrategias de Segmentación**

A continuación, se presentan las estrategias de segmentación a utilizar:

La primera es una estrategia de concentración ya que se ingresará con un solo producto al mercado. Esto se debe a que ALEJANDRIA EXPORT ORGANIC PRODUCTS es una pequeña empresa cuyos recursos son limitados y busca diferenciarse por los beneficios que tienen la guanábana y la panela orgánica.

La segunda es una estrategia de diferenciación, ya que en Estados Unidos no se comercializa la mermelada de guanábana si bien se consume como fruta, la empresa aprovechará el sabor para diferenciarse de las demás mermeladas en el mercado.

### **2.4.2. Estrategias de posicionamiento**

El estudio de mercado determina que las confituras presentan una penetración de casi 100% en EE.UU., de igual forma se optará por dos variables claves para el posicionamiento:

- **Calidad:** La calidad irá directamente con el precio. Ello va de la mano con la cantidad de fruta que contiene nuestra mermelada, pulpa de guanábana en trozos, el proceso de producción que se encuentra con certificación de inocuidad, certificación orgánica.
- **Sabor:** Contamos con un sabor nuevo en el mercado estadounidense, muy agradable al paladar. Un producto innovador, con una fruta de vanguardia gracias a su reconocimiento por su labor contra las células cancerígenas.

### 2.4.3. Estrategias de distribución

Al ser una empresa nueva hemos optado por participar en las ferias internacionales con la intención de introducir nuestro producto en el focus de las negociaciones internacionales.

Tabla 15

#### *FERIAS INTERNACIONALES*

<b>FERIA</b>	<b>SECTOR</b>	<b>LUGAR</b>
Expoalimentaria	Agroalimentario	Lima, Perú

Elaboración Propia

### 2.5. Estrategias de Promoción

#### **Producto:**

Objetivo: Dar a conocer la mermelada de Guanábana endulzada con panela orgánica. Se busca el incremento de ventas a nivel internacional y aumento de áreas geográficas.

#### **Precio:**

Objetivo: Posicionamiento con un precio de acuerdo a la alta calidad del producto. El precio será fijado tomando en cuenta los costos logísticos, de producción, certificaciones, promoción. Estudiando el precio de la competencia.

#### **Distribución:**

Objetivo: Lograr una correcta distribución en tiempo y forma. Para pensar en la adopción de cualquier canal de distribución, sería necesario tomar en cuenta la elaboración de contratos internacionales que garanticen la seguridad de las operaciones comerciales.

#### **Publicidad:**

Objetivo: Alcanzar reconocimiento como un producto orgánico, una mermelada exquisita, altamente nutritiva y saludable.

### 2.6 Tamaño de planta. Factores condicionales

A continuación, se presenta una explicación del proceso productivo a nivel pequeña empresa/artesanal:

- **Recepción de la materia prima:**  
En esta actividad se efectúa el recibo de la fruta y se registran sus características principales, tales como Proveedor, procedencia, costo y peso.
- **Transporte a la mesa de selección:**  
Las cajas de la fruta se transportan a la mesa de selección.
- **Selección y rechazo de la materia prima:**  
Visualmente y por tacto, se selecciona la fruta que entrará en el proceso, debiendo elegirse principalmente la fruta muy fresca y madura, pero firme. En la práctica es conveniente una mezcla de fruta madura y en fase de maduración.  
  
Se elimina la fruta sobremadura y aquella que no tiene apariencia agradable.
- **Transporte de la materia prima al área de lavado:**  
Una vez efectuada la selección de la fruta, ésta se deposita en recipientes de plástico que son transportados manualmente al área de lavado.
- **Lavado:**  
La fruta deberá ser muy bien lavada, con el objeto de eliminar polvo y suciedad que lleva adheridos, por lo que es conveniente la utilización de agua a presión y cepillos.
- **Despulpado:**  
En el caso de la elaboración de mermelada de guanábana, se requiere que la fruta pase por un proceso de despulpado, donde se elimina su semilla.
- **Transporte al área de preparación de zumos:**  
Una vez efectuado el lavado y despulpado de la fruta, ésta se deposita en recipientes de plástico, que son transportados manualmente al área de preparación de zumos.
- **Dosificación:**  
En el Laboratorio se habrá determinado previamente mediante pruebas la cantidad requerida para la preparación de los zumos y sabores.
- **Preparación de zumos y sabores:**  
En el depósito de alimentación de zumos y sabores se vierte el zumo concentrado de las frutas.  
Este zumo puede estar reforzado con sabores naturales o artificiales característicos de cada fruto. Otra bomba medirá la cantidad que se haya de mezclar con los otros dos componentes.
- **Transporte al área de mezclado:**  
Una vez efectuada la operación de la preparación del zumo, este se transporta por medio de una tubería al área de mezclado.
- **Preparación del jarabe:**  
En un tanque de doble pared calentable con vapor, se prepara el jarabe. Para ello se mide una determinada cantidad de agua, que se calienta y se somete a agitación suave. Lentamente se vierte la panela la cual irá disolviéndose.

Una vez disuelto, se vacía el jarabe a un depósito o tanque, en el cual mediante un serpentín con vapor circulante, se calienta hasta una temperatura controlada por un termómetro.

- **Filtrado:**

A la salida del depósito de preparación del jarabe es conveniente que éste se filtre para eliminar las impurezas del azúcar. Esto puede realizarse con un filtro de manga de tela apropiada previamente bien lavada y recién hervida, que pueda ser cambiado y lavado con facilidad.

- **Transporte al área de mezclado:**

A la salida del depósito existe una bomba de alimentación de jarabe, la cual puede hacer circular el líquido para mantenerlo a temperatura uniforme, evitando así que no llegue a caramelizarse por exceso de temperatura del serpentín. Esta bomba alimenta a una dosificadora o medidora, que en proporción determinada, regulada y exacta, dejará pasar una cantidad conveniente de jarabe que se haya de mezclar con los otros ingredientes que constituyen la mermelada.

Por tratarse de productos viscosos aún calientes, hay que evitar que se aireen en las caídas a los depósitos de preparación del jarabe al tanque abierto de alimentación, por lo que el chorro de la salida del depósito habrá de dar contra la pared, para que resbalen los líquidos por ésta y lo más cerca posible del fondo.

- **Preparación de pectina:**

En un depósito separado se prepara la solución de pectina, operación que se realiza lentamente, por lo que es conveniente que este depósito vierta al tanque de alimentación de pectina, para que mientras se consume una carga, pueda ser preparada la siguiente. Muchas industrias tienen este depósito calentable a vapor para facilitar la disolución de la pectina en agua.

- **Transporte al área de mezclado:**

Del tanque o depósito de la pectina, una bomba medirá la cantidad de pectina a mezclar con el jarabe del depósito de alimentación. La pectina se transporta por tubería al tanque de mezclado con agitador.

- **Mezclado:**

Los tres componentes principales (jarabe, pectina y el zumo concentrado y sabores) se mezclan para obtener una homogeneidad en el producto, a la cual puede serle agregada la cantidad de ácido requerida al final de su concentración, siendo después impulsada a través de un calentador tubular (la viscosidad del producto no permite el uso de calentadores de placa), en donde se calienta hasta la temperatura de 100 °C.

- **Envasado:**

El producto caliente se vierte en el depósito de la llenadora. Esta llenadora puede ser manual, y mediante una llave se deja caer por gravedad el producto en el interior del envase de vidrio. También podría ser automática, como la de pistón, la cual aspirará una determinada cantidad, que inmediatamente enviará al envase al cerrarse la válvula de admisión y abrirse la de expulsión. La capacidad del envase se regula mediante el movimiento o desplazamiento del émbolo.

Los envases han de llenarse estando muy calientes, para que puedan ser esterilizados por el calor del producto. Sin embargo, no podrán ser cerrados a gran temperatura porque se produciría en ellos el vacío, y el aire incorporado a la mermelada, a pesar de los cuidados habidos, tenderá a subir a la superficie, desmereciendo su presentación, sobre todo si el envase es de vidrio. Los envases llenos y cerrados se dejan en reposo para su enfriamiento y la solidificación de la mermelada; una vez fríos, serán lavados por su parte exterior, etiquetados y guardados en cajas para su expedición y venta. Es conveniente analizarlos, sobre todo organolépticamente, para comprobar que se fabrica un producto de calidad.

- **Transporte al almacén de producto terminado:**  
Las cajas que contienen los frascos con la mermelada son transportadas mediante diablos al almacén de producto terminado.
- **Almacenamiento del producto terminado:**  
El producto terminado se deberá almacenar convenientemente en lugares frescos.

Después de transcurridas 24 a 48 horas en el almacén, se procede a la distribución y entrega del producto terminado al cliente.

	<b>Escala (rango de producción)</b>
Microempresa/artesanal:	Hasta 0.2 Ton/día
Pequeña empresa:	De 0.2 a 1.0 Ton/día
Mediana empresa:	De 1.0 a 2.0 Ton/día
Gran empresa:	Más de 2 Ton/día

**Imagen 4**

**Capacidad Productiva por tipo de empresa**

### **3. PLAN DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL**

#### **3.1. Envases, empaque y embalajes**

El mercado exige: Inocuidad, calidad, control del Medio Ambiente, Sostenibilidad y cumplir las normas. Siempre adecuándonos al mercado donde ingresará nuestro producto. En este caso: **Estados Unidos, New York.**

#### **Envase primario:**

El tipo de envase que se eligió, luego de haber realizado el estudio de mercado son los frascos de vidrios. Nuestra mermelada de guanábana endulzada con miel de caña está dirigida a un nicho de mercado alto, en donde los consumidores son muy exigentes. Se realizó la investigación a los productos de la competencia y productos similares/sustitutos “*jams, jellies and marmalades*”, la mayoría utiliza el envase de vidrio en comercialización retail.

El envase que utilizará la presentación del producto será la de frascos de vidrios de 250 ml. Con tapa esterilizada.

El peso es de 225 gramos, que equivalen a 8 Onzas. Es necesario mencionar el peso en Onzas en el envase. Ya que el público en el mercado estadounidense utiliza el sistema imperial.

El envase de vidrio nos da una ventaja competitiva ya que permite sellarse al vacío y tiene mejor conservación, para la producción no se utilizarán preservantes artificiales. El envase es importante es la presentación del producto. Siendo nuestro producto mermelada, tendría una presentación más sofisticada en este tipo de envase.



**1 onza (ounce) = 28,35 g**

Ilustración 5 Frasco de vidrio para mermelada

Este envase contará con una etiqueta autoadhesiva con nuestra marca y logo, las características físicas y químicas del producto, y nuestras certificaciones. La fecha de vencimiento irá sellada correctamente en la tapa del producto.

### **Empaque Secundario:**

Los frascos de la mermelada de nuestra mermelada de guanábana se colocarán en cajas de cartón corrugado con quince divisiones, logrando así una adecuada acomodación y protección de los envases de vidrio al momento de su traslado y transporte.

Cada caja de cartón corrugado almacenará 30 envases de mermelada. Es decir, habrá 2 niveles en cada caja: *15 mermeladas en el primer nivel y 15 mermeladas en el segundo.*

Los envases de vidrio serán embalados de a dos, uno sobre otro, con **stretch film**, por ser una película plástica que ofrece mucha elasticidad y adherencia, por lo cual asegura los envases evitando movimientos.

Se utilizarán cajas de cartón doble corrugado con las siguientes medidas:  
36 cm\* 24 cm\* 26 cm.



Ilustración 6 cajas de cartón doble corrugado

Se protegerán las cajas apiladas correctamente sobre el pallet con stretch film asegurando la carga con flejes, ello servirá para dar estabilidad a la carga y así evitar movimientos abruptos durante la carga, transporte y descarga.

Características de la caja:

Material: cartón doble corrugado

Espesor: 7mm

Gramaje: 200gr

Resistencia de apilamiento: 150 kg

Tara: 25 gr.



Ilustración 7 Cajas apiladas

**América.** En América del norte, sobre todo en EEUU y Canadá, se utiliza el palet universal con medidas de 1200 x 1000 mm. Mide 48 x 40 pulgadas y puede ser convertido en pallets de cuatro entradas gracias a puentes.

Para el embalaje se utilizará pallets americanos de madera con las siguientes medidas: 1.00 m. x 1.20 m.

Estos pallets tendrán la certificación Nimf 15. Lo cual indica que están libre de micro organismos y/ o micro bacterias que usualmente puede sufrir la madera.

El pallet tiene un peso de 15kg. Además, para el paletizado se utilizará cinta de embalaje, stretch film, zuncho y esquineros, que dará mayor soporte a la carga.

## 3.2. Diseño del rotulado y marcado

### 3.2.1. Diseño del marcado

Cada caja debe contar con el siguiente marcado:

Empresa Exportadora: ALEJANDRIA PRODUCTS EXPORT S.A.C.

Nombre del Producto: Guanabana marmalade

Marca: Alejandría

Número de Pedido:

Puerto de Origen: Callao - Perú

Dirección y Puerto de Descarga: New York

Hecho en: Perú

Peso Neto: 7 kg.

Peso Bruto de la caja: 7.200 kg

Medidas de la caja: 36 cm\*24 cm\*26 cm

Consignatario: TRANSNATIONAL FOODS 1110 BRICKELL A

Pictogramas:

Este pictograma especifica que el máximo de apilamiento es 6 cajas. Es muy importante en esta clase de productos frágiles para evitar el daño del mismo.

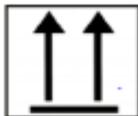
6

Frágil, manejar con cuidado.

Al ser mis envases de vidrio. Tengo que especificar esta imagen en cada caja.



Este lado hacia arriba



Proteger contra la humedad, esto se debe a que el empaque es de cartón, el agua podría dañarlo. Muchas veces hay lluvias durante el viaje.

Es necesario por ello sellar cada pallet con stretch film, y que este proteja todas las cajas que contiene.



No rodar, al ser frascos de vidrio se pueden romper.



No usar ganchos para levantarla, al ser mercadería frágil podría quebrarse.



Ilustración 8 Caja Pictogramas

### 3.2.2. Diseño de rotulado

El rotulado de este producto es la etiqueta la cual tiene que estar en inglés. En la parte de adelante tiene que estar el nombre del producto, marca, el peso neto del envase. Es importante indicar el peso también en onzas, de acuerdo al mercado de USA. Así mismo, mencionar las certificaciones, las coloco en la parte frontal ya que la etiqueta es la primera comunicación del cliente con el producto. Importante el tema de la tabla nutricional. La fecha del vencimiento se indicará sobre la tapa del producto.



Ilustración 9 Etiqueta

Elaboración Propia

<u>NUTRION FACTS</u>
<b><u>Calories 188</u></b>
<b><u>Total Fat: &lt;0,5</u></b>
<b><u>Saturated Fat: &lt;0,1</u></b>
<b><u>Total Carbohidrate: 46,4</u></b>
<b><u>Sugars: 28.00</u></b>
<b><u>Protein: 2.0</u></b>
<b><u>Sodium: 0.03</u></b>
<b><u>Irom: 8%</u></b>
<b><u>Calcium:2%</u></b>
<b><u>Vitaminum B: 6%</u></b>

Ilustración 10 Tabla Nutricional

### 3.3. Unitarización y cubicaje de la carga

La mercadería saldrá por puerto de Callao, vía marítima con destino al Puerto de New York. Se enviará como full container de 20”.

Cada pallet contendrá 78 cajas, se hará una cama de 13 cajas por 6 niveles de apilamiento, que es el peso máximo que resisten los frascos de vidrio. Si bien es cierto que un contenedor de 20” tiene una capacidad volumétrica mayor, no se podrá hacer uso de todo el espacio por la fragilidad de la carga.

En la siguiente tabla, se indicarán las medidas del contenedor de 20’:

Tabla 16

*Medidas Contenedor de 20’*

<b>CONTENEDOR DE 20’</b>	
<b>LARGO</b>	5900
<b>ANCHO</b>	2352
<b>ALTO</b>	2392

Elaboración Propia

Como se indicó anteriormente, el pallet a utilizar será el americano:



**Ilustración 11 Pallet Americano**

En la siguiente tabla, se muestra las medidas de cada caja:

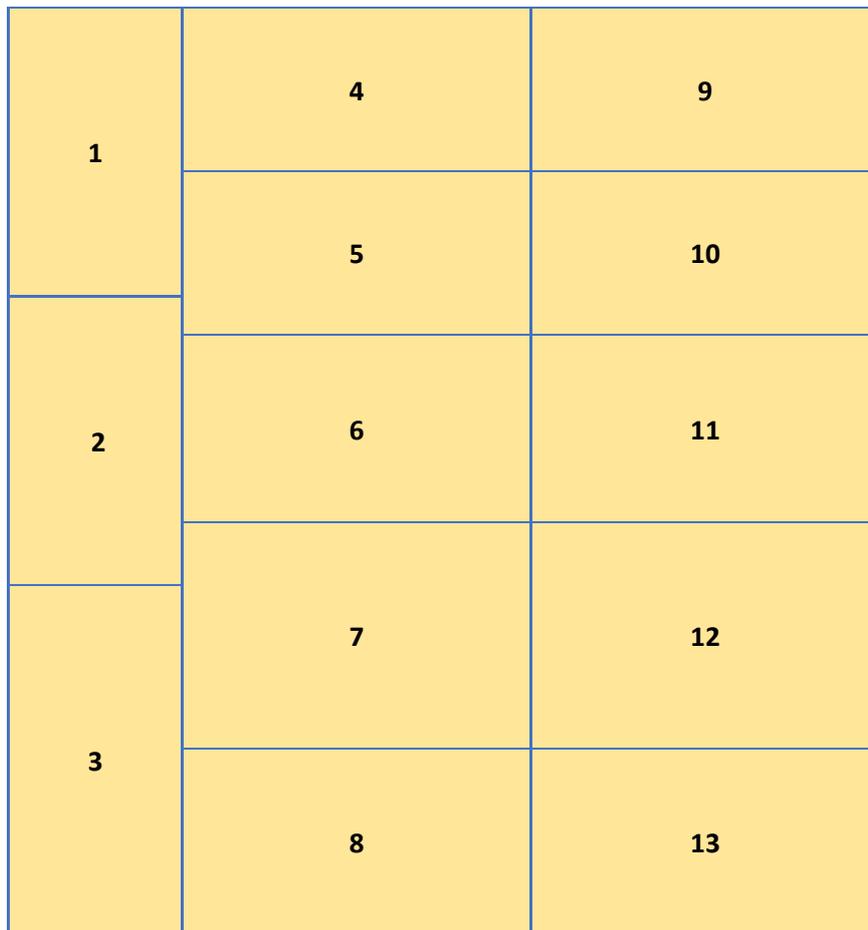
Tabla 17

*Medidas de la Caja*

<b>MEDIDAS DE LA CAJA</b>	
LARGO	0.36 metros
ANCHO	0.24 metros
ALTO	0.26 metros

Elaboración Propia

En la siguiente imagen se muestra como irían las cajas acomodadas en la base de cada pallet:



----- **Largo: 120 cm.** -----

Ilustración 11. Unitarización cajas dentro de pallet

Elaboración Propia

Cada caja contiene 30 frascos de mermelada

En el caso de un contenedor de 20 pulgadas.

El total de frascos de mermelada de guanábana a transportar serán 28 080.

### **3.4. Cadena de DFI de exportación/importación**

La cadena de DFI empieza desde la producción y transformación del producto.

El proyecto consiste en una alianza estratégica con nuestros proveedores, una Asociación de Productores de guanábana en Chanchamayo

Ellos nos venden la guanábana como fruta, además se encargarán de la transformación de esta a producto final “mermelada de guanábana endulzada con panela orgánica”, para ello tendríamos que hacer llegar los demás insumos al laboratorio de esta Asociación ubicado también en Chanchamayo.

Una vez terminado el proceso de producción y envasado y embalado correctamente, se transportará vía terrestre en camión de carga nuestra mercadería final a nuestros almacenes y oficina en Miraflores, Lima. El agente de Carga recogerá nuestra mercadería desde allí para llegar al puerto de Callao y destinarla a la nave con destino al puerto de New York. Los trámites para exportación en aduanas demoran un máximo de 3 días, dependiendo el canal que se nos asigne. Para exportación sólo hay dos canales “Naranja” o “Rojo”. El tiempo estimado de llegada de la nave desde puerto Callao al puerto de New York es 17 días.

A continuación, se calcula el Precio FOB Total y FOB Unitario. Para el cálculo sumaremos el Costo Total del producto más los Costos de Distribución y Ventas, el costo total de exportación. Adicional, hemos de colocar el 45 % de utilidad que es lo que esperamos.

Detalle de Costos de nuestra cadenada DFI:

Embarque de un contenedor de 20” Puerto Callao- Puerto New York

Tabla 18

*Costos de Exportación*

CONCEPTO	C.		TOTALES
	C. Fijos	Variables	
<b>C. Producto:</b>			<b>\$48.610,00</b>
M/Directos		\$ 40.000,00	
M/Obra Directa		\$ 4.385,00	
C/Ind. Fabricación	\$ 1.390,00	\$ 300,00	
G/Gen. Y administrativos	\$ 2.535,00		
<b>G. Dist. Y Ventas</b>			
G. Ventas			<b>\$ 300,00</b>
Certificaciones:		\$ 300,00	
Envase y Embalaje			<b>\$ 3.398,00</b>
Frascos (28 080 u.)		\$ 2.808,00	
Cajas (936 u.)		\$ 190,00	
Otros		\$ 400,00	
<b>G. EXPORTACIÓN</b>			<b>\$ 2.469,53</b>
Transporte Interno		\$ 600,00	
Pick Up		\$ 210,00	
Despacho de Aduana		\$ 100,00	
Documentación/Handling		\$ 50,00	
Gastos Portuarios		\$ 420,00	
Visto Bueno		\$ 280,00	
Aforo/Previo		\$ 35,00	
Movilización Cn. Aforo físico		\$ 125,00	
G/Financieros:1 .2%		\$ 649,53	
<b>COSTO TOTAL: USD</b>			<b>\$54.777,53</b>
UTILIDAD (45%)			\$24.649,89
FOB = US\$			\$79.427,42
FOB UNITARIO			<b>\$2,83</b>

Elaboración Propia

#### 4. Plan de Comercio Internacional

##### 4.1. Estructura de Costos y Fijación de Precios

##### Flujograma de producción de mermelada de guanábana

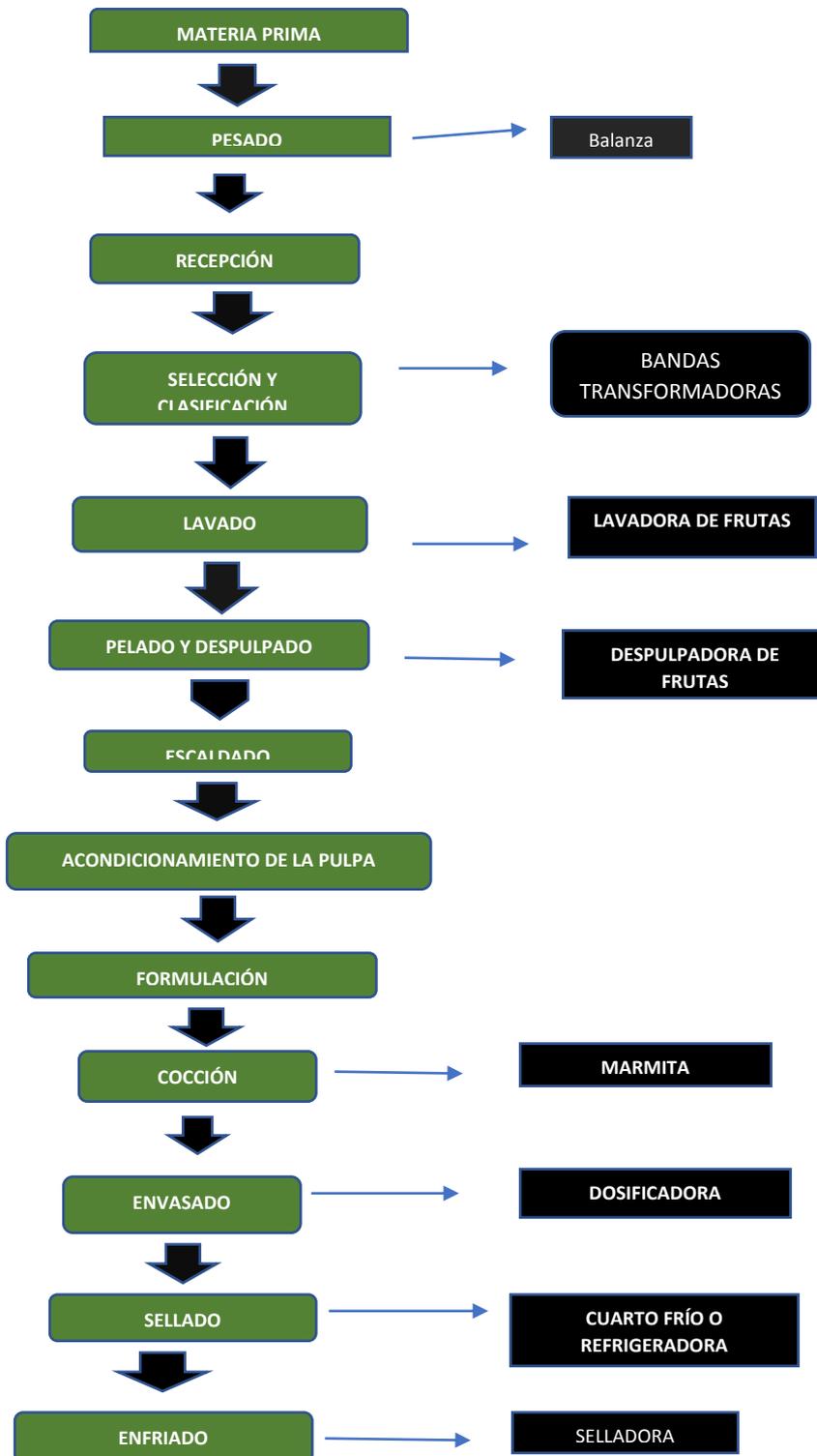


Ilustración 12. Flujograma de producción

En el presente proyecto, se comprará la mermelada de guanábana orgánica endulzada con panela a granel como marca blanca a la empresa: **EMPRESA AGRARIA CAFETALERA CHANCHAMAYO HIGHLAND COFFEE S.A.C.** con RUC: 20486021773, situada en Calle 7 de junio S/N, Mz. M - Lt 1A 2da Etapa. Urb. San Carlos - La Merced - Chanchamayo - Junín – Perú.

Esta empresa realizó su cotización considerando la venta del producto con envases de vidrios, sin etiquetas. Como se muestra en la siguiente cotización:

**Tabla 19**

*Costo Insumo Marca Blanca*

**MERMELADA DE GUANÁBANA –Marca Blanca**

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	OBSERVACIÓN
28080 und.	225 gr.	Mermelada orgánica de guanábana	S/3.50	Con envase, sin etiqueta. Incluye envasado, embalaje

Las condiciones de pago con nuestro proveedor son:

- 50% Al momento de firmar el contrato.
- 50% Al momento de ser entregada la mercadería.

El proceso de etiquetado se realizará en el almacén de mi empresa en Lima.

**Certificación Orgánica:**

El producto “mermelada orgánica de guanábana” de la empresa Central Highland Coffe ya cuenta con certificación orgánica, pero con su marca.

Para obtener la certificación orgánica con nuestra marca “*Alejandria*” como trader empresa comercializadora ALEJANDRIA EXPORT ORGANIC PRODUCTS S.A.C. es necesario realizar la solicitud de certificación orgánica a través de una empresa certificadora.

En el presente proyecto se eligió trabajar con **CONTROL UNION**. La tarifa para obtener esta certificación es de USD 1,375.00 (Incluye de 1 a 10 productos) solo aplica al inicio del proceso, por ejemplo: no se pueden considerar al inicio 3 productos, y a los meses siguientes los otros 7. El certificado tiene validez de un año. Y si el proyecto mantiene la misma estructura del año anterior se nos cotiza y cobraría el mismo monto, salvo que se haya realizado algún cambio (ya sea adiciones o retiros). Si durante la vigencia del certificado se requiere adicionar productos, el costo es de USD 50.00 por programa (incluye la re-emisión del certificado).

**Transporte de Carga Terrestre (La Merced – Lima)**

Se realizó la cotización con varias empresas de carga terrestre. Eligiendo la mejor por seguridad y precio a la empresa LOGISTIC CARGO & INVERSIONES E.I.R.L.

Tabla 20

*Tarifario servicio de transporte terrestre*

**TARIFARIO SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE:**

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
01	01	SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE LA MERCED – CHANCHAMAYO – JUNIN HASTA VILLA EL SALVADOR – LIMA. PESO = 7.5 TON	S/ 3,000.00 MAS IGV	S/ 3,000.00 MAS IGV

La carga será transportada desde La Merced a la oficina-almacén de ALEJANDRIA EXPORT PRODUCTS S.A.C. en Lima, la cual cuenta con la siguiente dirección: Av. La Paz 1090. Miraflores, Lima.

**Ferias Internacionales**

Se participará en la feria internacional desarrollada en nuestro país en el mes de agosto “Expoalimentaria” contaremos con un stand de 12 mts.

Para el cálculo se consultó la tarifa de alquiler en la web.

12 mts. X \$ 280 = \$ 3360.00

**Tarifas**

Zona	Frentes	Tarifa Regular en US\$ (por m2)
A	1	310.00
	2	325.00
	3	345.00
B	1	295.00
	2	315.00
	3	330.00
Otras zonas	1	280.00
	2	290.00
	3	300.00

Precios no incluyen impuestos  
Sujeto a disponibilidad  
Precios especiales para nuevos asociados \*

[Ver plano](#)



Ilustración 12 Tarifas alquiler stand feria expoalimentaria

Fuente: Expoalimentaria (2017)

## Etiquetado, envase y embalajes

La mermelada de guanábana orgánica llegará a nuestro almacén en Lima ya envasada en frascos de vidrios de 225 ml.

Tendremos que realizar el proceso etiquetado del producto en los 28 080 frascos con la etiqueta donde indique la marca, los cuales serán embalados en 936 cajas.

El proveedor CARTON LINER envió su cotización:

CANTIDAD	PRODUCTO	DIMENSIONES CM			DETALLE	PRECIO Unit.
		ancho	largo	alto		
960	Cajas de cartón 	24	36	26	Corrugado simple	s/.2.35+ igv
960	Cajas de cartón 	24	36	26	Corrugado Doble	s/.3.90+ igv

Ilustración 13 Presupuesto Costo Cajas

Al ser un producto frágil y de vidrio utilizaremos para mayor seguridad las cajas de cartón de corrugado doble. Las cuales como muestra la figura tienen un costo de S/.3.90 c/u.

Estas cajas vienen sin ser rotuladas, solicitaremos el servicio de rotulado con el mismo proveedor. El modelo del rotulado lo pueden ver en el capítulo anterior.

El costo del rotulado es de **S/1.30+ IGV** cada caja.

Los pallets americanos tienen un precio de S/65.00 cada uno. Se utilizarán 12 pallets para esta exportación.

Se ha tomado en cuenta para la fijación de precios el precio promedio de este producto, verificando la información en veritrade. El precio FOB de exportación a Estados Unidos. Estamos dentro del rango, analizando este tipo de producto en las tiendas retail de USA es un producto que no se encuentra con esta fruta “guanábana”. En Estados Unidos conocen la guanábana como un suplemento, se consume bastante en cápsulas o hojas de guanábana por sus altos beneficios como una quimioterapia natural.

La diferenciación es que estamos presentando este producto como una deliciosa mermelada endulzado con panela orgánica. Altamente nutritivo, y podremos subir nuestro precio por esta diferenciación, además de que es orgánico. El precio que he determinado por ahora es de FOB \$2.39, con un margen de ganancia del 40 %.

## COMPRADOR

Contamos con un contacto un trader en New Jersey que abastece a los principales retail en New York: Wal Mart, Whole Foods, Target. Esta empresa comercializa en esencia productos orgánicos.

La persona de contacto es Travis Walvoord, trader en **SUNRISE COMMODITIES**.

Tabla 21

Costos de Exportación II

CONCEPTO	C.		TOTALES
	C. Fijos	Variables	
<b>C. Producto:</b>			<b>\$29.296,98</b>
M/Directos		\$ 25.071,98	
C/Ind. Fabricación	\$ 1.390,00	\$ 300,00	
G/Gen. Y administrativos	\$ 2.535,00		
<b>G. Dist. Y Ventas</b>			
G. Ventas			<b>\$ 7.875,00</b>
Participación Ferias			<b>\$ 6.500,00</b>
Certificaciones:		\$ 1.375,00	
Envase y Embalaje			<b>\$ 9.486,03</b>
Frascos (28 080 u.) P.U: S/.0.50		\$ 6.626,54	
Cajas (936 u.) P.U: S/. 3.90		\$ 1.045,95	
Otros (Etiquetas, rotulado,etc)		\$ 650,00	
Pallets		\$ 258,54	
Transporte Interno (La Merced- Lima)		\$ 905,00	
<b>G. EXPORTACIÓN</b>			<b>\$ 1.220,00</b>
Pick Up		\$ 210,00	
Despacho de Aduana		\$ 100,00	
Documentación/Handling		\$ 50,00	
Gastos Portuarios		\$ 420,00	
Visto Bueno		\$ 280,00	
Aforo/Previo		\$ 35,00	
Movilización Cn. Aforo físico		\$ 125,00	
<b>COSTO TOTAL: USD</b>			<b>\$47.878,01</b>
UTILIDAD (40%)			\$19.151,20
FOB = US\$			\$67.029,21
FOB UNITARIO			<b>\$2,39</b>

Elaboración Propia

#### 4.2. Contrato de Compra Venta Internacional

Conste por el presente documento el contrato de compra y venta internacional de mercancías que celebran por una parte la empresa **ALEJANDRIA EXPORT PRODUCTS S.A.C.** identificada con Registro N° ..... debidamente representada por su **Gerente**

**General** Fiorella Alejandra Castañeda Fernández, identificada con Documento de Identidad N° 70893235, a quien en lo sucesivo se le designará como “EL VENDEDOR” y por otra parte la empresa **ALEJANDRIA EXPORT PRODUCTS S.A.C.** Representada por **SUNRISE COMMODITIES** a quien adelante se le designará como “EL COMPRADOR”, en los términos y condiciones siguientes.

Clausula Primera:

Objeto del contrato. “El vendedor” se obliga a suministrar 28 080 frascos de contenido de mermelada de guanábana orgánica endulzada con panela marca **ALEJANDRÍA** y el comprador se obliga a adquirirlos.

Clausula Segunda:

Precio: El precio unitario de producto objeto de este instrumento que “EL COMPRADOR” se compromete a pagar será la cantidad de **\$98.280,00** USD FOB Incoterms 2010 en el Puerto de Callao – Lima, Perú.

Cláusula Tercera:

Forma de envío: “EL VENDEDOR” se obliga a enviar las mercancías objeto de este contrato al lugar señalado en la cláusula anterior cumpliendo las siguientes especificaciones. Las mermeladas de guanábanas deben de estar encajonadas y embaladas con protección anti impacto, igualmente “EL VENDEDOR” se obliga a enviar los documentos requeridos por el “EL COMPRADOR” en los términos del presente instrumento.

Cláusula Cuarta:

Forma de Pago: “EL COMPRADOR”, se obliga a pagar al vendedor el precio pactado en la Cláusula Segunda mediante Carta de Crédito no revocable.

Cláusula Quinta:

Entrega de la Mercancía: “EL VENDEDOR”, se obliga a enviar y entregar las mercancías a bordo del buque designado por “EL COMPRADOR”, en el puerto Callao, Lima el día ..... y, dar aviso inmediato a “EL COMPRADOR” de este hecho:

Cláusula Sexta

Embalaje y Gastos de Verificación: “EL VENDEDOR” se obliga a sufragar los costos de embalaje, y operacionales de verificación como control de calidad, de medida, peso y recuento, que se realice para que “EL COMPRADOR” pueda hacerse cargo de las mercancías.

Cláusula Séptima

Riesgos y Gastos de Entrega: “El Vendedor” se obliga a sufragar los gastos y asumir todos los riesgos de las mercancías hasta el momento en que efectivamente hayan estado a bordo del buque en el lugar y fecha señalados en la Cláusula Quinta, incluyendo gastos derivados de los trámites que haya que realizar para la carga de las mercancías a bordo del buque.

Cláusula Octava

Documentos varios: “ El Vendedor” se obliga a obtener por su cuenta y riesgo las licencias de exportación, el documento limpio habitual que pruebe que las mercancías, han sido entregadas a bordo del buque designado, o cualquier otra autorización que resulte necesaria para la exportación de las mercancías, y a prestar a “EL COMPRADOR” por cuenta y riesgo de este

último, si así lo solicita la ayuda necesaria para obtener el conocimiento de embarque y cualquier otro documento expedido por el país de procedencia y/u origen y aquel que pueda necesitar para poder importar al país destino.

#### Cláusula Novena

Certificación del Producto: A fin de certificar el producto con “Comercio Justo”, “EL VENDEDOR” se obliga a proporcionar a “EL COMPRADOR”, el certificado de ORGANIC USDA y la certificación HACCP expedido por la empresa CONTROL UNION FAIR CHOIC, la cual reconocen y aceptan ambas partes.

#### Cláusula Décima:

Vigencia del Contrato: Ambas partes convienen en que una vez que “EL VENDEDOR” haya cumplido plenamente con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, operará automáticamente la terminación de su vigencia

#### Cláusula Décimo Primera:

Rescisión por incumpliendo: Ambas partes podrán rescindir este contrato en el caso que una de ellas incumpla con sus obligaciones y se abstenga de tomar medidas necesarias para reparar dicho incumplimiento.

La parte que ejercite su derecho a la rescisión, deberá dar aviso a la otra, cumplido que sea el término a que se refiere el párrafo anterior.

#### Cláusula Décimo Segunda

Insolvencia: “EL VENDEDOR” podrá dar por rescindido este contrato en caso de que “EL COMPRADOR” fuera declarado en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otro tipo de insolvencia.

#### Cláusula Décimo Tercera:

Legislación Aplicable: En todo lo convenido y en lo que no se encuentre expresamente previsto, este contrato se rige por las leyes vigentes de la República del Perú, y en su defecto por los usos y prácticas comerciales reconocidas por éstas.

#### Clausula Décimo Cuarta:

Avisos y notificaciones: las partes señalan como domicilio para oír y recibir toda clase de avisos y notificaciones, a la dirección:

Av. La Paz 1090. Miraflores, Lima

140 Sylvan Avenue Englewood Cliffs, New Jersey

Las partes que intervienen en este contrato se reconocen la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes, independientemente de la cual se obligan a entregarse los documentos notariales en que aparezcan los poderes y facultades con apoyo en los cuales otorgan este instrumento.

Se firma este contrato en la ciudad de Lima – Perú el día .... del mes .... Del año 201...

### 4.3. Elección y aplicación del INCOTERM

Para el presente plan de exportación se utilizará el Incoterm FOB CALLAO. Se decidió el uso de este incoterm a solicitud de la empresa importadora **SUNRISE COMMODITIES**. El importador cuenta con un fiel operador logístico integral, y para mayor control de la carga y

reducción de costos logísticos y de flete internacional prefieren la entrega de la carga a bordo del buque.

#### **4.4. Determinación del medio de pago**

Al ser una primera importación se utilizará la carta de crédito pagadera a 60 días, no revocable. En el futuro se planea utilizar otros medios de pagos más económicos, cuando haya una mayor fidelización entre vendedor y comprador y el riesgo de incumplimiento de pago sea nulo.

#### **4.5. Elección del régimen de exportación**

Se ha seleccionado el régimen 41, Exportación definitiva para consumo.

Para efectuar los trámites de exportación, se debe contar con RUC (Registro Único de Contribuyentes) que no tenga la condición de no habido; excepcionalmente, las personas naturales no obligadas a inscribirse en el RUC, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución de Superintendencia N.º 210-2004/SUNAT, pueden exportar utilizando su Documento Nacional de Identidad (DNI) los peruanos, o Carnet de Extranjería o Pasaporte los extranjeros. (SUNAT, 2009)

#### **4.6. Gestión Aduanera del Comercio Exterior**

Trámite del régimen

Numeración de la DAM, el despachador de aduana realiza la numeración de la DUA a través de la SUNAT con su clave SOL.

La mercadería es ingresada a un depósito temporal antes de la asignación de canal

El despachador indica que embarque será para su evaluación. El funcionario de aduanas emite su respuesta.

Luego de la recepción en el depósito temporal, ellos transfieren la información. Para embarques directos son transmitidos por el despachador en aduanas. Si todo está conforme, el SIGAD asigna el canal. Para el caso de exportación únicamente son dos canales:

- Canal naranja, se revisan documentos
- Canal rojo, se revisan documentos y la mercadería física.

De haber un aforo físico, los gastos a incurrir son asumidos por la empresa exportadora. Transmisión de la recepción y la asignación del canal en el embarque, esta es distinto a la numeración de la DUA.

En el caso del embarque que la Aduana difiera al de la DUA, la mercancía ingresará a un depósito temporal, correspondiente a la aduana de salida. Luego se seleccionará el canal de control, si hubiese aforo físico se realizará en la aduana de salida.

Luego para la regularización, el despachador, emitirá la información vía electrónica de embarque y documento del mandato a favor de la agencia de aduanas.

#### 4.7. Gestión de las operaciones de exportación: Flujograma

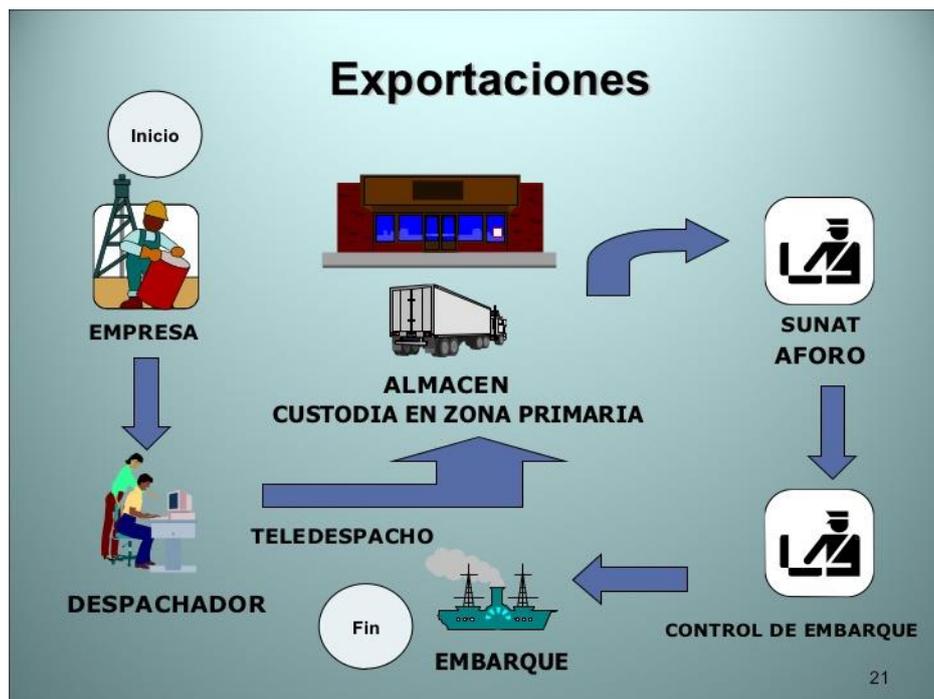


Ilustración 14 Flujograma exportación



Ilustración 15 Flujo de Exportación

## 5. Plan Económico y Financiero

### 5.1. Inversión Fija

La inversión del presente plan de exportación está compuesta por activos fijos tangibles e intangibles, así como también del capital de trabajo.

#### 5.1.1. Activos Fijos tangibles

Al tercerizar la producción, no contaremos con maquinaria de producción. Los equipos que utilizaremos son los utilizados para administración y área comercial. En el siguiente cuadro se mostrará a detalle:

**Tabla 5.1***Inversión en equipos adicionales para área administrativa*

Descripción	N°	Precio Uni. con IGV	Precio Uni. sin IGV	IGV	Total con IGV	Total sin IGV
Escritorio con melamine	4	S/. 500,00	S/. 410,00	S/. 90,00	S/. 2.000,00	S/. 1.640,00
Sillones gerenciales	4	S/. 110,00	S/. 90,20	S/. 19,80	S/. 440,00	S/. 360,80
Muebles archivadores	1	S/. 100,00	S/. 82,00	S/. 18,00	S/. 100,00	S/. 82,00
Computadoras	4	S/. 1.700,00	S/. 1.394,00	S/. 306,00	S/. 6.800,00	S/. 5.576,00
Impresora Funcional	1	S/. 300,00	S/. 246,00	S/. 54,00	S/. 300,00	S/. 246,00
Equipos de Comunicación	5	S/. 200,00	S/. 164,00	S/. 36,00	S/. 1.000,00	S/. 820,00
Extintor	1	S/. 120,00	S/. 98,40	S/. 21,60	S/. 120,00	S/. 98,40
					S/.9.760,00	S/.8.003,20

Elaboración Propia

**5.1.2. Activos Intangibles****Tabla 22***Inversión en activos intangibles*

Inversión Intangible	
Descripción	Total
Constitución de la empresa (asesoría legal)	S/. 1.200,00
Licencia municipal – Miraflores (incluye inspección de defensa civil)	S/. 750,00
Legalización de libros contables	S/. 300,00
Registro de Marca	S/. 535,00
Garantía de alquiler Oficina	S/. 4.995,00
Certificación DIGESA - Exportación	S/. 550,00
Certificación HACCP	S/. 2.000,00

Certificación Orgánica USDA	S/. 4.570,00
	S/.14.900,00

Elaboración Propia

## 6.2. Capital de Trabajo

El capital de trabajo que se requerirá para el presente proyecto. Se estimará este capital de trabajo para los dos primeros envíos dentro de los dos primeros meses.

**Tabla 23**

### *Capital de Trabajo*

Capital de Trabajo	
Detalle	Total
Insumos	S/.168.480,00
Costos de DFI	S/.49.507,40
Gastos de Ventas	S/.51.645,00
Gastos administrativos	S/.30.690,00
Total de Capital de Trabajo	S/.300.322,40

Elaboración Propia

## 6.3. Inversión Total

A continuación, se muestra el resumen de las inversiones que se requerirá para llevar a cabo el proyecto:

Tabla 24

### *Inversión Total*

Descripción	Inversión
Inversión Tangible	S/.9.760,00
Inversión Intangible	S/.14.900,00
Capital de Trabajo	S/.300.322,40
Total:	S/.324.982,40

Elaboración Propia

## 6.4. Estructura de inversión y Financiamiento

El financiamiento requerido para el presente proyecto estará compuesto por el aporte propio y el de terceros de la siguiente manera:

Tabla 25

*Inversión y Financiamiento*

Inversión	Aporte Propio	Préstamo	Total	%
Inversión Fija	S/.9.760,00	0.00	S/.9.760,00	3%
Inversión Intangible	S/.14.900,00	0.00	S/.14.900,00	5%
Capital de Trabajo	S/.180.193,00	S/.120.128,96	S/.300.321,96	92%
Total	S/.204.853,00	S/.120.128,96	S/.324.981,96	100%
Porcentaje	63%	37%	100%	

Elaboración Propia

**6.5. Fuentes Financieras y condiciones de crédito**

De la tabla anterior, se puede resaltar que el financiamiento de terceros (préstamo) requerido es de S/ 120 128,96 para lo cual se realizó una investigación entre las entidades bancarias y cajas municipales para hallar el préstamo adecuado para el proyecto. Se eligió la Caja Arequipa, ya que esta entidad ofrece créditos de fácil acceso para Capital de Trabajo. En la siguiente tabla se muestra el costo del crédito.

Tabla 26

*Crédito Empresarial Caja Arequipa*

Descripción	Caja Arequipa
Rango	Mayor a S/ 100 000
TEA (Moneda Nacional)	14.02%
Desembolso	24 horas
Plazo de Pago	36 meses
Periodo de gracia	60 días
Beneficios	Seguro de desgravamen para el titular
ITF	0,005%

Elaboración Propia

A continuación, se presenta el calendario de pagos anuales correspondiente al préstamo efectuado. Considerando dos meses de gracia.

**Tabla 27***Calendario de Pagos*

Período	Saldo inicial	Intereses	Amortización	Cuota	Saldo
1	S/.120.128,96	<b>S/.1.320,65</b>	S/. 0,00	S/. 1.320,65	S/.120.128,96
2	S/.120.128,96	<b>S/. 1.320,65</b>	S/. 0,00	S/. 1.320,65	S/.120.128,96
3	S/.120.128,96	S/. 1.320,65	S/. 2.933,08	S/. 4.253,74	S/.117.195,88
4	S/.117.195,88	S/. 1.288,41	S/. 2.965,33	S/. 4.253,74	S/.114.230,55
5	S/.114.230,55	S/. 1.255,81	S/. 2.997,93	S/. 4.253,74	S/.111.232,62
6	S/.111.232,62	S/. 1.222,85	S/. 3.030,89	S/. 4.253,74	S/.108.201,74
7	S/.108.201,74	S/. 1.189,53	S/. 3.064,21	S/. 4.253,74	S/.105.137,53
8	S/.105.137,53	S/. 1.155,84	S/. 3.097,89	S/. 4.253,74	S/.102.039,64
9	S/.102.039,64	S/. 1.121,79	S/. 3.131,95	S/. 4.253,74	S/.98.907,69
10	S/.98.907,69	S/. 1.087,35	S/. 3.166,38	S/. 4.253,74	S/.95.741,31
11	S/.95.741,31	S/. 1.052,54	S/. 3.201,19	S/. 4.253,74	S/.92.540,12
12	S/.92.540,12	S/. 1.017,35	S/. 3.236,38	S/. 4.253,74	S/.89.303,74
13	S/.89.303,74	S/. 981,77	S/. 3.271,96	S/. 4.253,74	S/.86.031,77
14	S/.86.031,77	S/. 945,80	S/. 3.307,93	S/. 4.253,74	S/.82.723,84
15	S/.82.723,84	S/. 909,44	S/. 3.344,30	S/. 4.253,74	S/.79.379,54
16	S/.79.379,54	S/. 872,67	S/. 3.381,07	S/. 4.253,74	S/.75.998,47
17	S/.75.998,47	S/. 835,50	S/. 3.418,24	S/. 4.253,74	S/.72.580,24
18	S/.72.580,24	S/. 797,92	S/. 3.455,82	S/. 4.253,74	S/.69.124,42
19	S/.69.124,42	S/. 759,93	S/. 3.493,81	S/. 4.253,74	S/.65.630,61
20	S/.65.630,61	S/. 721,52	S/. 3.532,22	S/. 4.253,74	S/.62.098,40
21	S/.62.098,40	S/. 682,69	S/. 3.571,05	S/. 4.253,74	S/.58.527,35
22	S/.58.527,35	S/. 643,43	S/. 3.610,31	S/. 4.253,74	S/.54.917,04
23	S/.54.917,04	S/. 603,74	S/. 3.650,00	S/. 4.253,74	S/.51.267,04
24	S/.51.267,04	S/. 563,61	S/. 3.690,12	S/. 4.253,74	S/.47.576,92
25	S/.47.576,92	S/. 523,04	S/. 3.730,69	S/. 4.253,74	S/.43.846,23
26	S/.43.846,23	S/. 482,03	S/. 3.771,71	S/. 4.253,74	S/.40.074,52
27	S/.40.074,52	S/. 440,56	S/. 3.813,17	S/. 4.253,74	S/.36.261,35
28	S/.36.261,35	S/. 398,64	S/. 3.855,09	S/. 4.253,74	S/.32.406,26
29	S/.32.406,26	S/. 356,26	S/. 3.897,47	S/. 4.253,74	S/.28.508,78
30	S/.28.508,78	S/. 313,42	S/. 3.940,32	S/. 4.253,74	S/.24.568,46
31	S/.24.568,46	S/. 270,10	S/. 3.983,64	S/. 4.253,74	S/.20.584,82
32	S/.20.584,82	S/. 226,30	S/. 4.027,43	S/. 4.253,74	S/.16.557,39
33	S/.16.557,39	S/. 182,03	S/. 4.071,71	S/. 4.253,74	S/.12.485,68
34	S/.12.485,68	S/. 137,26	S/. 4.116,47	S/. 4.253,74	S/.8.369,21
35	S/.8.369,21	S/. 92,01	S/. 4.161,73	S/. 4.253,74	S/.4.207,48

36	S/.4.207,48	S/. 46,26	S/. 4.207,48	S/. 4.253,74	<b>S/.0,00</b>
----	-------------	-----------	--------------	--------------	----------------

Elaboración Propia

## 6.6. Presupuesto de costos

Tabla 28

*Demanda Proyectada*

	Demanda Proyectada		
	2018	2019	2020
<b>mermeladas unidades</b>	104 160	116 160	122 160

Elaboración Propia

Tabla 29

*Insumos*

	Mermelada de guanábana Inc. Frasco		
	2018	2019	2020
Presupuesto Compras EXONERADO IGV (Ley Amazonía)	S/.364.560,00	S/.406.560,00	S/.427.560,00

Elaboración Propia

Tabla 30  
Costos DFI

Detalle	Año 1	Año 2	Año 3
Certificación de Origen	S/.355,00	S/.355,00	S/.355,00
Certificado Orgánico	S/.4.578,75	S/.4.578,75	S/.4.578,75
Certificación HACCP	S/.2.000,00	S/.2.000,00	S/.2.000,00
Gastos de Exportación en Origen	S/.18.781,20	S/.19.120,00	S/.22.810,50
Cajas	S/.13.540,80	S/.15.100,80	S/.15.880,80
Etiquetas	S/.13.037,20	S/.14.537,20	S/.15.287,20
Transporte interno (La merced-Lima)	S/.12.499,20	S/.13.939,20	S/.14.659,20
Pallets	S/.3.196,80	S/.3.463,20	S/.3.596,40
<b>Total:</b>	<b>S/.67.988,95</b>	<b>S/.73.094,15</b>	<b>S/.79.167,85</b>

Elaboración Propia

Tabla 31

*Detalle de Etiquetado*

Mano de obra / Etiquetado	Productividad diaria	Pago por día	Personas	Total diario
Personal externo	700 unidades	S/.60,00	3	S/.180,00

Detalle	Costo por millar
Etiquetas	S/.45,00

Elaboración Propia

Tabla 32

*Costo por Despacho*

Detalle	Unidad / Factor	Cantidad	Costo Unitario
Certificado de Origen	Unidad	1	S/.59,20
Pick Up	Por 20' Dry	1	S/.700,00
Despacho de Aduana	Envío	1	S/.333,00
Documentación/Handling	Por 20' Dry	1	S/.166,50
Gastos Portuarios	Por 20' Dry	1	S/.1.398,60
Visto Bueno	Por 20' Dry	1	S/.932,40

Aforo/Previo	Por 20' Dry	1	S/.116,55
Aforo Físico	Por 20' Dry	1	S/.416,25
<b>Total</b>			S/.4.122,50

Elaboración Propia

Para la depreciación de los equipos del presente proyecto. Se tomará en cuenta los Activos Fijos que tenga un precio sin IGV mayor a S/ 700.00. Los activos fijos con precio menor al monto señalado, pasarán al gasto.

Tabla 33

*Depreciación y Amortización*

	VALOR ACTIVO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Depreciación de Equipos de Cómputo (25%)	S/. 5.576,00	S/.1.394,00	S/.1.394,00	S/.1.394,00	S/.1.394,00

Elaboración Propia

Tabla 34

*Amortización de Intangibles*

	ACTIVO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	RESIDUAL
Amortización de Intangibles (20%)	S/.9.905,00	S/.1.981,00	S/.1.981,00	S/.1.981,00	S/.3.962,00

Elaboración Propia

## 6.7. Punto de Equilibrio

El punto de Equilibrio se define como el número de mermeladas de guanábana orgánica que deben venderse para obtener una utilidad igual a cero, es decir que los ingresos sean igual a los costos incurridos. Para realizar el cálculo se utilizará el precio establecido en el estudio de mercado

Tabla 35

### *Punto de Equilibrio*

Precio	Frasco
<b>PRECIO UNITARIO</b>	
Precio	S/.11,66
<b>COSTO VARIABLE POR FRASCO</b>	
Mermelada marca blanca	S/.3,00
Frasco	S/.0,50
Etiqueta	S/.0,13
Cajas	S/.0,13
Costos de exportación	S/.0,15
Pallet	S/.0,03
Comisión Carta de crédito	S/.0,03
Transporte Interno	S/.0,12
<b>Total Costos Variables</b>	<b>S/.4,09</b>
Contribución Unitaria:	S/.3,51
<b>COSTOS FIJOS</b>	
Remuneraciones	S/.137.164,00
Depreciación y Amortización	S/.33.806,62
Energía	S/.4.200,00
Agua	S/.480,00
Telefonía e Internet	S/.7.200,00
Insumos de Limpieza	S/.700,00
Alquiler de Oficina	S/.59.940,00
Certificaciones	S/.6.933,75
Gastos de Ventas	S/.58.975,00
<b>Total Costos Fijos:</b>	<b>S/.309.399,37</b>

85 470

Elaboración Propia

Después de este análisis, se procede con el cálculo del Punto de Equilibrio, obteniéndose un resultado de 85 470 unidades de frascos de guanábana orgánica endulzada con panela. Se debe mencionar que el valor de las ventas proyectadas para el primer año es de: 104 160 unidades.

$$\text{Punto de Equilibrio} = \frac{\text{Coste Fijo}}{\text{Precio} - \text{Coste Variable}}$$

Ilustración 16 Fórmula Punto de Equilibrio

### 6.8. Tributación de la exportación

A futuro se buscaría utilizar el beneficio del drawback, este régimen tiene como meta evitar el pago de los derechos arancelarios de los productos importados para confeccionar otro producto a exportar, incrementando su costo y su precio final, afectando así su competitividad. Es decir, el fin de este mecanismo es evitar la exportación de impuestos

### 6.9. Presupuesto de Ingresos

Los ingresos del proyecto provienen de la venta de exportación de los frascos de guanábana orgánica endulzada con panela. A continuación se presenta los ingresos para el horizonte del proyecto. Se toma en cuenta que el precio del producto en los meses que supera las 20 000 unidades de venta se manejará el Precio Unitario de S/ 11,66 (USD 3,5) y en los meses que las ventas sean menor a 20 000 unidades el Precio Unitario será de S/12,32 (USD 3,7). El tipo de cambio de compra que se está manejando actualmente es el de S/ 3,33.

Tabla 36

*Detalle mensual PPTO INGRESOS*

	Enero	Febrero	Mayo	julio	agosto	octubre	TOTAL
2018	S/.327.272, 40	S/.327.272, 40	S/.147.852, 00	S/.147.852, 00	S/.147.852, 00	S/.147.852, 00	S/.1.247.970, 80
2019	S/.327.272, 40	S/.327.272, 40	S/.184.815, 00	S/.184.815, 00	S/.184.815, 00	S/.184.815, 00	S/.1.395.823, 80
2020	S/.327.272, 40	S/.327.272, 40	S/.184.815, 00	S/.184.815, 00	S/.184.815, 00	S/.244.755, 00	S/.1.455.764, 80

Elaboración Propia

Tabla 37

*Resumen Anual de Presupuesto de Venta*

	2017	2018	2019
Ventas sin IGV	S/.1.247.970,80	S/.1.395.823,80	S/.1.455.764,80

Elaboración Propia

Al ser un proyecto de exportación, las ventas no están afectas al IGV.

**6.10. Presupuesto de Egresos**

Tabla 38

*Presupuesto de Gastos Administrativos*

	PRESUPUESTO GASTOS ADMINISTRATIVOS		
	2018	2019	2020
Depreciación	S/.1.394,00	S/.1.394,00	S/.1.394,00
Sueldos de personal	S/.137.164,00	S/.161.292,00	S/.161.292,00
Alquiler de oficina	S/.49.150,80	S/.49.150,80	S/.49.150,80
Energía	S/.3.444,00	S/.3.444,00	S/.3.444,00
Agua	S/.393,60	S/.393,60	S/.393,60
Telefonía e internet	S/.5.904,00	S/.5.904,00	S/.5.904,00
Gastos administrativos totales	S/.197.450,40	S/.221.578,40	S/.221.578,40
IGV	S/.10.600,63	S/.10.600,63	S/.10.600,63
Inc IGV	S/.208.051,03	S/.232.179,03	S/.232.179,03

Elaboración Propia

Tabla 39

*Presupuesto de Gastos de Ventas*

	<b>PRESUPUESTO GASTOS DE VENTAS</b>			
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Relaciones Públicas	S/.27.500,00	S/.35.900,00	S/.35.900,00	S/.35.900,00
Pasaje aéreo	S/.2.050,00	S/.4.100,00	S/.4.100,00	S/.4.100,00
Envío de muestras	S/.3.330,00	S/.5.000,00	S/.5.000,00	S/.5.000,00
Ferías internacionales	S/.17.748,90	S/.17.748,90	S/.17.748,90	S/.17.748,90
Página web	S/.2.460,00	S/.500,00	S/.500,00	S/.500,00
Merchandising	S/.820,00	S/.820,00	S/.820,00	S/.820,00
Gastos de Ventas totales	S/.53.908,90	S/.64.068,90	S/.64.068,90	S/.64.068,90
IGV	S/.4.154,20	S/.4.170,40	S/.4.170,40	S/.4.170,40
Inc. IGV	S/.58.063,10	S/.68.239,30	S/.68.239,30	S/.68.239,30

Elaboración Propia

Tabla 40

*Presupuesto Amortización de Deuda*

	<b>PRESUPUESTO AMORTIZACIÓN DEUDA</b>		
	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
AMORTIZACIÓN DEUDA	S/.30.825,22	S/.41.726,82	S/.47.576,92

Elaboración Propia

Tabla 41

*Presupuesto Gastos Financieros*

	<b>PRESUPUESTO GASTOS FINANCIEROS</b>		
	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
GASTOS FINANCIEROS	S/.14.353,44	S/.9.318,01	S/.3.467,91

Elaboración Propia

Tabla 42

*Presupuesto Instrumentos Bancarios*

	<b>PRESUPUESTOS INSTRUMENTOS BANCARIOS</b>		
	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
COSTOS DE CARTA DE CRÉDITO	S/.3.124,80	S/.3.484,80	S/.3.664,80

Elaboración Propia

Tabla 43

*Presupuesto de Pallets*

	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Pallets unidades	48	52	54

	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Pallets (S/ 66,60)	S/.2.621,38	S/.2.839,82	S/.2.949,05
IGV 18%	S/.575,42	S/.623,38	S/.647,35
Presupuesto inc IGV	S/.3.196,80	S/.3.463,20	S/.3.596,40

Elaboración Propia

Tabla 44

*Presupuesto despacho de Exportación*

	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Despacho de Exportación	S/.12.811,68	S/.14.287,68	S/.15.025,68
IGV 18%	S/.2.812,32	S/.3.136,32	S/.3.298,32
Presupuesto inc. IGV	S/.15.624,00	S/.17.424,00	S/.18.324,00

Elaboración Propia

Tabla 45

*Presupuesto Transporte Interno (La Merced – Miraflores, Lima)*

	2018	2019	2020
Transporte Interno	S/.10.249,34	S/.11.430,14	S/.12.020,54
IGV 18%	S/.2.249,86	S/.2.509,06	S/.2.638,66
Presupuesto inc. IGV	S/.12.499,20	S/.13.939,20	S/.14.659,20

Elaboración Propia

Tabla 46

*Presupuesto Mano de Obra Etiquetado*

	MANO DE OBRA INDIRECTA		
	2018	2019	2020
Etiquetas	S/.8.350,00	S/.9.310,00	S/.9.790,00

Elaboración Propia

Tabla 47

*Presupuesto Etiquetas*

	2018	2019	2020
Etiquetas unidades	104160	116160	122160

	2018	2019	2020
Etiquetas (Precio: S/45 c/ Millar)	S/.3.843,50	S/.4.286,30	S/.4.507,70
IGV 18%	S/.843,70	S/.940,90	S/.989,50
Presupuesto Compras inc IGV	S/.4.687,20	S/.5.227,20	S/.5.497,20

Elaboración Propia

Tabla 48

*Presupuesto Cajas rotuladas*

	2018	2019	2020
Cajas unidades	3472	3872	4072

	2018	2019	2020
Cajas (P.U. S/ 3,90)	S/.11.103,46	S/.12.382,66	S/.13.022,26
IGV 18%	S/.2.437,34	S/.2.718,14	S/.2.858,54
Presupuesto inc IGV	S/.13.540,80	S/.15.100,80	S/.15.880,80

Elaboración Propia

Tabla 49

Presupuesto IGV neto a Pagar

OPERACIONES	Módulo IGV Neto a Pagar			
	2017	2018	2019	2020
<b>VENTAS</b>				
<b>IGV VENTAS</b>	S/.0,00	S/.0,00	S/.0,00	S/.0,00
<b>COMPRAS</b>				
<b>IGV OPERACIONES</b>				
<b>IGV Compras</b>				
<b>Materia Prima</b>				
<b>IGV Gastos</b>				
<b>Administrativos</b>		S/.10.600,63	S/.10.600,63	S/.10.600,63
<b>IGV Gastos de Ventas</b>	S/.4.154,20	S/.14.098,19	S/.14.098,19	S/.14.602,77
<b>INVERSIONES</b>				
<b>IGV Activos</b>				
<b>Fijos Tangibles</b>	S/.545,40			
<b>IGV Activos Fijos Intangibles</b>	S/.2.682,00			
<b>IGV Neto Anual</b>	-S/.7.381,60	S/.24.698,83	S/.24.698,83	S/.25.203,40
<b>IGV a pagar</b>		S/.32.080,43	S/.24.698,83	S/.25.203,40

Elaboración Propia

## 6.11. Flujo de Caja Proyectado

Tabla 50

### Flujo de Caja Proyectado

	2017	2018	2019	2020
<b>INGRESOS</b>				
Facturación		S/.1.247.970,80	S/.1.395.823,80	S/.1.455.764,80
Recuperación del Capital de Trabajo				
Venta de Activos				
<b>TOTAL INGRESOS</b>		S/.1.247.970,80	S/.1.395.823,80	S/.1.455.764,80
<b>EGRESOS</b>				
Inversión en Activos Tangibles	S/.9.760,00			
Inversión en Activos Intangibles	S/.12.218,00			
Capital de Trabajo	S/.300.322,40			
Pago de Materia Prima		S/.364.560,00	S/.406.560,00	S/.427.560,00
Gastos Administrativos		S/.197.450,40	S/.221.578,40	S/.221.578,40
Gastos de Venta	S/.58.975,00	S/.116.173,06	S/.122.090,31	S/.125.048,93
IGV x pagar		-S/.32.080,43	-S/.24.698,83	-S/.25.203,40
Impuesto a la renta		S/.163.853,00	S/.187.701,74	S/.132.231,36
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/.381.275,40</b>	<b>S/.809.956,03</b>	<b>S/.913.231,62</b>	<b>S/.881.215,29</b>
<b>FLUJO ECONÓMICO</b>	<b>-S/.381.275,40</b>	<b>S/.438.014,77</b>	<b>S/.482.592,18</b>	<b>S/.574.549,51</b>
<b>PRÉSTAMOS</b>				
Préstamo	S/.120.128,96			
Amortización		S/.30.825,22	S/.41.726,82	S/.47.576,92
Intereses préstamo		S/.14.353,44	S/.9.318,01	S/.3.467,91
Escudo Fiscal		S/.4.234,26	S/.2.748,81	S/.1.023,03
<b>FLUJO DE CAJA FINANCIERO NETO (2)</b>	<b>S/.120.128,96</b>	<b>S/.40.944,40</b>	<b>S/.48.296,01</b>	<b>S/.50.021,79</b>
<b>FLUJO DE CAJA FINANCIERO (1+2)</b>	<b>-S/.261.146,44</b>	<b>S/.397.070,37</b>	<b>S/.434.296,17</b>	<b>S/.524.527,71</b>

Elaboración Propia

## 6.12. Estado de Ganancias y Pérdidas

Tabla 51

### *Estado de Ganancias y Pérdidas de Alejandría*

	2018	2019	2020
VENTAS NETAS	S/.1.247.970,80	S/.1.395.823,80	S/.1.455.764,80
COSTO DE VENTAS	S/.364.560,00	S/.406.560,00	S/.427.560,00
UTILIDAD BRUTA	S/.883.410,80	S/.989.263,80	S/.1.028.204,80
GASTO DE VENTAS	S/.116.173,06	S/.122.090,31	S/.125.048,93
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/.197.450,40	S/.221.578,40	S/.221.578,40
UTILIDAD OPERATIVA	S/.569.787,34	S/.645.595,09	S/.681.577,47
UAI	S/.569.787,34	S/.645.595,09	S/.681.577,47
UTILIDAD IMPONIBLE	S/.569.787,34	S/.645.595,09	S/.681.577,47
IMPUESTO A LA RENTA (29,5%)	S/.168.087,27	S/.190.450,55	S/.201.065,35
UTILIDAD NETA	S/.401.700,07	S/.455.144,54	S/.480.512,11

Elaboración Propia

Se puede observar en el Estado de Ganancias y Pérdidas que desde el primer año la empresa genera un margen óptimo de utilidad.

## 6.13. Evaluación de la inversión

La evaluación económica y financiera del proyecto permite determinar la viabilidad del mismo a través del uso de indicadores. Se utilizaron los Flujos de Caja económico y financiero para la determinación de los mismos.

### 6.13.1. Evaluación Económica

Para la evaluación económica fue necesario determinar el VAN del proyecto. El Valor Actual Neto (VAN) es el valor presente de los ingresos y costos que genera el proyecto durante el tiempo de vida del mismo.

Se utiliza el Flujo de Caja Económico y el costo de oportunidad es determinado por el WACC (Costo Promedio ponderado de Capital).

Tabla 52

### *Costo Promedio De Capital Ponderado*

COSTO PROMEDIO DE CAPITAL PONDERADO								
Inversión Total	PRÉSTAMO			APORTE PROPIO				
	Monto	%	Tasa de Interés Anual (KD)	Monto	%	Escudo Tributario (1 - T)	Tasa de interés anual (COK)	Costo Ponderado de Capital
S/.300.321,96	S/.120.128,96	40%	14%	S/.180.193,00	60%	0,705	11,98%	7,19%

Elaboración Propia

Tabla 53

*Valor Actual Neto Económico (VANE)*

	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Flujo	S/.120.128,96	S/.40.944,40	S/.48.296,01	S/.50.021,79
<b>VANE</b>	S/ 913 876,18			

Elaboración Propia

Se determinará el TIR Económico, que es el indicador que mide la rentabilidad promedio anual generada por el capital que permanece en inversión.

A continuación, se muestra que este proyecto tiene un TIR Económico óptimo al resultar mayor que el COK.

TIRE	110%
------	------

El TIRE se determina tomando en cuenta el Flujo Económico presentado en el Flujo de Caja.

### 6.13.2. Evaluación Financiera

Para la evaluación financiera fue necesario determinar el VANF del proyecto. El Valor Actual Neto Financiero (VANF) es el valor presente de los ingresos y costos que genera el proyecto durante el tiempo de vida del mismo.

Se utiliza los valores presentados en el Flujo de Caja Financiero y el costo de oportunidad es determinado por el COK (Costo de Oportunidad de Capital).

Tabla 54

*COK*

Rf	B	Rp	Rm - Rf	COK
8%	0,89	1,62%	3%	11,98%

Elaboración Propia

Tabla 55

*Valor Actual Neto Financiero*

	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Flujo	-S/.261.146,44	S/.397.070,37	S/.434.296,17	S/.524.527,71
<b>VANF</b>	S/. 813.246,11			

Elaboración Propia

Se determinará el TIR Financiero que es el indicador que mide la rentabilidad promedio anual generada por el capital que permanece en inversión.

A continuación se muestra que este proyecto tiene un TIR Financiero óptimo al resultar mayor que el COK.

Tabla 56

*TIRF*

TIRF	150%
------	------

El TIRE se determina tomando en cuenta el Flujo Financiero presentado en el Flujo de Caja.

**6.13.3. Evaluación Social**

Este proyecto generará un impacto social, debido a que se trabajará de manera conjunta con una Asociación de Productores de mermelada orgánica de guanábana en la región de Chanchamayo. Lo cual permitirá contribuir con la generación de empleo, incluyendo a esta asociación en nuestra cadena productiva.

Además, incorporaremos en nuestro proceso de etiquetado a 3 madres del Asentamiento Humano Villa Hermosa, a las cuales capacitaremos para desarrollar tal trabajo. Bridándoles un ingreso.

**6.13.4. Impacto ambiental**

El core del presente proyecto de negocios es la de comercializar un producto orgánico el cual genera un impacto de preservación y respeto al medio ambiente. Se utilizan métodos aprobados que integran prácticas culturales, biológicas y mecánicas que fomentan la reutilización de los recursos, y así se promueve un equilibrio ecológico y de conservación de la biodiversidad, sin utilizar fertilizantes sintéticos, la irradiación o la ingeniería genética.

## 6.14. Evaluación de costo oportunidad del capital de trabajo

El costo de oportunidad de capital (COK) que se invertirá en el presente proyecto se hallará utilizando el método CAPM (Capital Asset Pricing Model). La teoría aplicada indica que a mayor riesgo en el proyecto correspondería una mayor rentabilidad.

Las variables requeridas para hacer el cálculo del COK son: la tasa libre de riesgo, la cual pertenece a una inversión teóricamente segura, la beta de la industria, que mide la relación entre la prima por riesgo de la acción y por último la prima por riesgo de los rendimientos históricos que presenta el mercado.

$$COK = RF + \beta (Rm - Rf) + Rp$$

La tasa libre de riesgo es el equivalente a la tasa de una inversión segura, para la obtención de dicha tasa se utilizará la información brindada por el BCRP sobre los Bonos del Tesoro en Estados Unidos. Considerados una inversión con riesgo de 7,8%.

$$RF = 7,8\%$$

Beta de la industria ( $\beta$ ): Para conocer el beta de la industria de procesamiento de alimentos se tomó la referencia lo indicado por Aswath Damodaran.

Tabla 57

*Beta de la Industria*

Industry Name	Numbers of firms	Beta	D/E Ratio	Tax Rate	Unlevered Beta	Cash/Firm Value	Unlevered Beta Corrected for cash
Food Processing	87	0,75	26,84%	14,66%	0,61	2,57%	0,63

Fuente: Damodaran (2017)

$$\beta = 0,89$$

Dato de riesgo país (Rp) = El riesgo país se obtiene de las estadísticas del BCRP.

$$Rp = 1,62\%$$

Rendimiento de Mercado (Rm) = Finalmente al rendimiento de mercado se le restará la tasa libre de riesgo para conocer la mayor rentabilidad que el inversionista espera al haber elegido una opción diferente a aquella que podría haber sido un retorno seguro. Esta resta ha sido calculada para el Perú y es de 11%.

Tabla 58

*Cálculo de Oportunidad de Capital*

<b>Rf</b>	<b><math>\beta</math></b>	<b>Rp</b>	<b>Rm - Rf</b>	<b>COK</b>
8%	0,89	1,62%	3%	11,98%

Elaboración Propia

**6.15. Cuadro de riesgo del tipo de Cambio**

Tabla 60

*Riesgo del Tipo de Cambio*

<b>Detalle</b>	<b>T/C</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>
Flujo de Caja económico	USD	S/. 381,275.40	S/.438,014.77	S/.482,592.18	S/.574,549.51
Escenario pesimista	2,80	S/. 381,275.40	S/.239,709.97	S/.260,755.38	S/.343,172.71
Escenario Optimista	3,40	S/. 381,275.40	S/.464,205.97	S/.511,891.38	S/.605,108.71

Elaboración Propia

## **7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **7.1. Conclusiones**

- El mercado estadounidense es muy exigente en los estándares de calidad para el ingreso de productos, por lo que se recomienda a los exportadores que tienen como destino dicho país familiarizarse con las prácticas de manufactura utilizadas en Estados Unidos, las cuales pueden ser consultadas en el portal electrónico de la FDA, además las frutas y hortalizas procesadas deben cumplir las normas de Agricultural Marketing Service y Food and Drug Administration.
- El presente plan de negocio es viable, ya que tiene una tasa interna de retorno financiero de 150%.
- La utilización de la fruta “guanábana orgánica” incluyendo como endulzado a la “panela” nos da una ventaja competitiva en referencia a las demás mermeladas. Ya que la guanábana junto con la panela poseen grandes beneficios en la prevención de cáncer, alto contenido de hierro, es un producto muy saludable.
- Estados Unidos es el principal importador de este producto a nivel mundial. El 90% de los hogares consumen mermeladas, jaleas y compotas. Se puede decir que es un producto que pertenece a parte de la canasta básica.

### **7.2. Recomendaciones**

- En un futuro, se recomienda invertir en una planta productora propia, de esta manera se podrá reducir los gastos de maquila ampliando nuestra capacidad de producción.
- Se recomienda en el futuro poder ampliar la cartera de producto, conformándola por otras mermeladas de frutas exóticas con propiedades altamente beneficiosas. Así se logrará posicionarse mejor la marca, estudiando el comportamiento del consumidor, este tendrá más opciones al momento de elegir.
- Mantener activamente nuestra estrategia de marketing utilizando la tecnología y la participación en ferias importantes del sector alimentos procesados, ya que contamos con nuestra propia marca, y dependerá de la empresa hacer una fuerte penetración en el mercado destino.

## REFERENCIAS

PRO CHILE. (s.f.). Estudio de Mercado Mermelada, Jaleas y compotas en EE.UU. (2013). Washintong D.C., EE.UU. Obtenido de [http://www.prochile.gob.cl/wp-content/files\\_mf/1384529749PMP\\_EEUU\\_Mermeladas\\_2013.pdf](http://www.prochile.gob.cl/wp-content/files_mf/1384529749PMP_EEUU_Mermeladas_2013.pdf)

SUNAT. (2015). *Planilla Electrónica*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/planilla-electronica/pdt-plame>

SUNAT. (s.f.). *Inscripción del RUC*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itinsrucsol/iruc001Alias>

Ministerio de Trabajo y Promoción de empleo. (s.f.). *Contrato de trabajo*. Obtenido de [http://www.trabajo.gob.pe/mostrarTemaSNIL.php?\\_\\_page=2&codTema=0&tip=20](http://www.trabajo.gob.pe/mostrarTemaSNIL.php?__page=2&codTema=0&tip=20)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO (MINAG) 2017, Sistema de Abastecimiento y precios. Obtenido de: <http://sistemas.minag.gob.pe/sisap/portal/>

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú. (2013). *Acuerdos Comerciales del Perú*. Obtenido de [http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=50&Itemid=73](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=50&Itemid=73)

Riesgo país de Perú baja a 142 puntos (2017). Gestión. Recuperado de: <http://gestion.pe/economia/riesgo-pais-peru-baja-142-puntos-2186393>

Harmonized Tariff Schedule (2017). Obtenido de: <https://hts.usitc.gov/export>

Betas by Sector (2017). Obtenido de: [http://pages.stern.nyu.edu/~adamodar/New\\_Home\\_Page/datafile/Betas.html](http://pages.stern.nyu.edu/~adamodar/New_Home_Page/datafile/Betas.html)

Lista de países importadores de la partida 200799 Confituras, jaleas y mermeladas. (2016) Obtenido de: [http://www.trademap.org/Country\\_SelProduct.aspx?nvpm=3||||200799|||6|1|1|1|1|2|1|](http://www.trademap.org/Country_SelProduct.aspx?nvpm=3||||200799|||6|1|1|1|1|2|1|)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO (MINAG) 2013, “Estadísticas Agraria Mensual”

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN (PRODUCE) 2009, “Guía de constitución y formalización de empresas”

# **ANEXOS**

## ANEXO 1 (MODELO DE ACTO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON DIRECTORIO – CON APORTES EN BIENES NO DINERARIOS)

### SEÑOR NOTARIO

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SIN MINUTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 58 LITERAL I) DEL D. LEG. N° 1049, DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, CONCORDADO CON EL DECRETO SUPREMO N° 007-2008-TR – TUO DE LA LEY DE PROMOCION DE LA COMPETITIVIDAD, FORMALIZACION Y DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y DEL ACCESO AL EMPLEO DECENTE, LEY MYPE, QUE OTORGAN: ..... SEÑALANDO DOMICILIO COMUN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN: ....., DISTRITO DE ....., PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

**PRIMERO.-** POR EL PRESENTE PACTO SOCIAL, LOS OTORGANTES MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, BAJO LA DENOMINACION DE “..... SOCIEDAD ANONIMA CERRADA”, PUEDIENDO UTILIZAR LA ABREVIATURA DE “..... S.A.C.”; SE OBLIGAN A EFECTUAR LOS APORTES PARA LA FORMACION DEL CAPITAL SOCIAL Y A FORMULAR EL CORRESPONDIENTE ESTATUTO.

**SEGUNDO.-** EL MONTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE S/. ....., REPRESENTADO POR .....ejemplo: 30,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. ...., SUSCRIBE..... ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA S/. ..... MEDIANTE APORTES EN BIENES NO DINERARIOS.
2. ...., SUSCRIBE .....ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA S/. ..... MEDIANTE APORTES EN BIENES NO DINERARIOS.

EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO

**TERCERO.-** EN CALIDAD DE INFORME DE VALORIZACIÓN, LOS OTORGANTES DECLARAN QUE LOS BIENES NO DINERARIOS APORTADOS A LA SOCIEDAD SON LOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, Y QUE EL CRITERIO ADOPTADO PARA LA VALORIZACION, EN CADA CASO, ES EL QUE SE INDICA:

DESCRIPCION DE LOS BIENES	CRITERIO PARA	VALOR
1.- ....., APORTA:		
001 .....	VALOR/MERCADO	S/.....
	TOTAL:	S/. .....
2.- .....		
001 .....	VALOR/MERCADO	S/. .....
”	TOTAL:	S/. .....
	VALOR TOTAL:	S/. .....

LO QUE HACE UN TOTAL GENERAL DE S/. ..... (..... Y 00/100 NUEVOS SOLES) COMO APORTES EN BIENES NO DINERARIOS AL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA.

EL NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y DOMICILIO DE LOS APORTANTES, ES EL QUE SE CONSIGNA AL INICIO DEL DOCUMENTO Y LA SUSCRIPCIÓN SE EFECTÚA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

**CUARTO.-** LA SOCIEDAD SE REGISTRÁ POR EL **ESTATUTO** SIGUIENTE Y EN TODO LO NO PREVISTO POR ESTE, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES – LEY 26887 – QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA

“LEY”.

## **ANEXO 2. ESTATUTO**

**ARTICULO 1.- DENOMINACION-DURACION-DOMICILIO:** LA SOCIEDAD SE DENOMINA: “.....  
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA” PUDIENDO USAR LA ABREVIATURA “..... S.A.C.”.

TIENE UNA DURACION INDETERMINADA, INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURIDICA DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE.....

SU DOMICILIO ES LA PROVINCIA DE....., DEPARTAMENTO DE..... PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO.

**ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL:** LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A: .....

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.

**ARTÍCULO 3.- CAPITAL SOCIAL:** EL MONTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE .....) REPRESENTADO POR ..... ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE ..... CADA UNA.

EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO.

**ARTICULO 4.- TRANSFERENCIA Y ADQUISICION DE ACCIONES:** LOS OTORGANTES ACUERDAN SUPRIMIR EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 237° DE LA "LEY".

**ARTICULO 5.- ORGANOS DE LA SOCIEDAD:** LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS:

- A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS;
- B) EL DIRECTORIO Y
- C) LA GERENCIA.

**ARTICULO 6.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, Y CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORIA QUE ESTABLECE LA "LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNION, ESTAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL.

LA CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL ART. 245 DE LA "LEY". EL ACCIONISTA PODRA HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CONYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACION A OTRAS PERSONAS.

**ARTICULO 7.- JUNTAS NO PRESENCIALES:** LA CELEBRACION DE JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 246 DE LA "LEY".

**ARTÍCULO 8.- EL DIRECTORIO:** LA SOCIEDAD TENDRÁ UN DIRECTORIO INTEGRADO POR ..... MIEMBROS QUE PUEDEN O NO, SER ACCIONISTAS, CUYO PERÍODO DE DURACIÓN SERÁ DE TRES (3) AÑOS, PUDIENDO SUS MIEMBROS SER REELEGIDOS.

EL CARGO DE DIRECTOR SÓLO RECAE EN PERSONAS NATURALES. LOS DIRECTORES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL. EL CARGO DE DIRECTOR ES RETRIBUIDO. LOS DIRECTORES SERÁN ELEGIDOS CON REPRESENTACIÓN DE LA MINORÍA, DE ACUERDO A LA “LEY”.

**ARTÍCULO 9.- VACANCIA:** VACA EL CARGO DE DIRECTOR POR FALLECIMIENTO, RENUNCIA, REMOCIÓN O POR INCURRIR EL DIRECTOR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE IMPEDIMENTO SEÑALADAS POR LA “LEY”. EN CASO DE VACANCIA, EL MISMO DIRECTORIO PODRÁ ELEGIR A LOS REEMPLAZANTES PARA COMPLETAR SU NÚMERO POR EL PERÍODO QUE AÚN RESTA AL DIRECTORIO. EN CASO DE QUE SE PRODUZCA VACANCIA DE DIRECTORES EN NÚMERO TAL QUE NO PUEDA REUNIRSE VÁLIDAMENTE EL DIRECTORIO, LOS DIRECTORES HÁBILES ASUMIRÁN PROVISIONALMENTE LA ADMINISTRACIÓN Y CONVOCARÁN DE INMEDIATO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS QUE CORRESPONDA PARA QUE ELIJAN NUEVO DIRECTORIO. DE NO HACERSE ESTA CONVOCATORIA O DE HABER VACADO EL CARGO DE TODOS LOS DIRECTORES, CORRESPONDERÁ AL GERENTE REALIZAR DE INMEDIATO DICHA

CONVOCATORIA. SI LAS REFERIDAS CONVOCATORIAS NO SE PRODUCEN DENTRO DE LOS DIEZ SIGUIENTES, CUALQUIER ACCIONISTA PUEDE SOLICITAR AL JUEZ QUE LA ORDENE, POR EL PROCESO SUMARISIMO.

**ARTÍCULO 10.- CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ACUERDOS:** EL DIRECTORIO SERÁ CONVOCADO POR EL PRESIDENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 167° DE LA “LEY”. EL QUÓRUM PARA LA REUNIONES DEL DIRECTORIO SERÁ DE LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS. SI EL NÚMERO DE DIRECTORES ES IMPAR, EL QUÓRUM ES EL NÚMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR AL DE LA MITAD DE AQUÉL. CADA DIRECTOR TIENE DERECHO A UN VOTO. LOS ACUERDOS DE DIRECTORIO SE ADOPTAN POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS DIRECTORES PARTICIPANTES; EN CASO DE EMPATE, DECIDE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN.

**ARTÍCULO 11.- GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN:** EL DIRECTORIO TIENE LAS FACULTADES DE GESTIÓN Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL NECESARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE SU OBJETO, CON EXCEPCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LA “LEY” O EL ESTATUTO ATRIBUYAN A LA JUNTA GENERAL.

**ARTÍCULO 12.- DELEGACIÓN:** EL DIRECTORIO PUEDE DELEGAR SUS FACULTADES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 174° DE LA “LEY”.

**ARTÍCULO 13.- RESPONSABILIDAD:** LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES SE RIGE POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 177° Y SIGUIENTES DE LA “LEY”.

**ARTÍCULO 14.- GERENTE GENERAL:** LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL. LA DURACIÓN DEL CARGO ES POR TIEMPO INDEFINIDO. EL GERENTE PUEDE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL DIRECTORIO O POR LA JUNTA GENERAL, CUALQUIERA QUE SEA EL ÓRGANO DEL QUE HAYA EMANADO SU NOMBRAMIENTO.

**ARTÍCULO 15.- ATRIBUCIONES:** EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- A. DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS.
- B. ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DEL DIRECTORIO, SALVO QUE ESTE ACUERDE SESIONAR DE MANERA RESERVADA.
- C. ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL, SALVO QUE ESTA DECIDA LO CONTRARIO.
- D. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES SENALADAS EN LOS ARTICULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACION PREVISTA EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 26636 Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACION O SUSTITUCION. ADEMAS, PODRA CELEBRAR CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA, GOZANDO DE LAS FACULTADES SENALADAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO REGULAN. ADEMAS PODRA CONSTITUIR Y REPRESENTAR A LAS ASOCIACIONES QUE CREA CONVENIENTE Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.
- E. ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA; GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE PORTE, POLIZAS, CARTAS FIANZAS Y CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; OTORGAR RECIBOS CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA.
- F. ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TITULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PUBLICOS. EN GENERAL PODRA CONSTITUIR GARANTIA HIPOTECARIA, MOBILIARIA Y DE CUALQUIER FORMA. PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORY Y/O UNDERWRITING, CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL, VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMAS PODRA SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.
- G. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTE, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
- H. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PUBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL.

EL GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**ARTÍCULO 16.- RESPONSABILIDAD:** EL GERENTE RESPONDE ANTE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y TERCEROS, CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 190 DE LA “LEY”.

EL GERENTE ES RESPONSABLE, SOLIDARIAMENTE CON LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO CUANDO PARTICIPE EN ACTOS QUE DEN LUGAR A RESPONSABILIDAD DE ÉSTOS O CUANDO, CONOCIENDO LA EXISTENCIA DE ESOS ACTOS, NO INFORME SOBRE ELLOS AL DIRECTORIO O A LA JUNTA GENERAL.

**ARTICULO 17.- MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL:** LA MODIFICACION DEL PACTO SOCIAL, SE RIGE POR LOS ARTICULOS 198 Y 199 DE LA "LEY", ASI COMO EL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 201 AL 206 Y 215 AL 220, RESPECTIVAMENTE, DE LA "LEY".

**ARTICULO 18.- ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES:** SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40, 221 AL 233 DE LA "LEY".

**ARTICULO 19 - DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION:** EN CUANTO A LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 407, 409, 410, 412, 413 A 422 DE LA "LEY".

**QUINTO.-** EL PRIMER DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD ESTARÁ INTEGRADO POR:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: .....

DIRECTOR: .....

DIRECTOR: .....

**SEXTO .-** QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL: ..... CON ....., CON DOMICILIO EN: ....., DISTRITO DE....., PROVINCIA DE ....., DEPARTAMENTO DE .....

**CLAUSULA ADICIONAL I.-** SE DESIGNA COMO SUB-GERENTE DE LA SOCIEDAD A .....CON....., CON DOMICILIO EN: ....., DISTRITO DE ....., PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA., QUIEN TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- REEMPLAZAR AL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA.

- INTERVENIR EN FORMA IINDIVIDUAL O CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL, EN LOS CASOS PREVISTOS EN LOS INCISOS E, F, G Y H DEL ARTÍCULO 15 DEL ESTATUTO.

**CLAUSULA ADICIONAL II.-** DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 315 DEL CODIGO CIVIL, INTERVIENE: ....., CÓNYUGE DE: ....., AUTORIZANDO EXPRESAMENTE EL APORTE EN BIENES NO DINERARIOS. DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 315 DEL CODIGO CIVIL, INTERVIENE: ....., CÓNYUGE DE ....., AUTORIZANDO EXPRESAMENTE EL APORTE EN BIENES NO DINERARIOS.

....., ..... DE..... DEL 2.....  
(CIUDAD) (DÍA) (MES) (AÑO)

### **ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA DE RECEPCIÓN DE BIENES**

POR EL PRESENTE DOCUMENTO, YO ....., IDENTIFICADO CON DNI N° ....., EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DESIGNADO DE LA EMPRESA DENOMINADA “..... S.A.C.”, QUE SE CONSTITUYE, DECLARO BAJO JURAMENTO HABER RECIBIDO LOS BIENES NO DINERARIOS QUE APARECEN DETALLADOS Y VALORIZADOS EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PACTO SOCIAL QUE ANTECEDE.

....., ..... DE..... DEL 2.....  
(CIUDAD) (DIA) (MES) (AÑO)

---

## Anexo 4: FORMATO PARA REGISTRO DE MARCA- INDECOPI



### ANEXO A SOLICITANTES ADICIONALES

1. DATOS DEL SOLICITANTE		<input type="checkbox"/> Persona Natural	<input type="checkbox"/> Persona Jurídica
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <span>+</span> <span>Nombre o Denominación / Razón Social (conforme aparece en su documento de identidad o de constitución)</span> </div> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; margin-top: 5px;"></div> </div>			
<b>Nacionalidad / País de Constitución:</b>		<b>Documento de Identidad (marcar y llenar según corresponda:</b> Persona Natural: DNI <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> / Persona Jurídica RUC <input type="checkbox"/>	
<b>Representante Legal (Llenado obligatorio en caso de ser Persona Jurídica):</b>			
<b>Domicilio para envío de notificaciones en el Perú</b>			
<b>Dirección:</b>			
<b>Distrito:</b>		<b>Provincia:</b>	<b>Departamento:</b>
<b>Referencias de domicilio:</b>			
<b>Correo electrónico</b>		<b>Número de teléfono fijo</b>	
<b>Casilla electrónica (previa suscripción de contrato con Indecopi)</b>		<b>Número de teléfono celular</b>	
<input type="checkbox"/> Se adjunta documentación que acredita representación. <input type="checkbox"/> Documentación que acredita representación ha sido presentado en el expediente N°: <small>(Este expediente no debe tener una antigüedad mayor de 05 años, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 27444)</small>			
2 FIRMA DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE, DE SER EL CASO			
<b>Firma</b> <small>(conforme aparece en su documento de identidad)</small>		<b>Nombre y/o calidad del firmante</b>	

## ANEXO 5. FORMATO PARA REGISTRO DE NOMBRE COMERCIAL

### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

N° de Solicitantes (En caso de ser más de 1 solicitante llenar el anexo A por cada solicitante adicional)

<input type="checkbox"/> PERSONA NATURAL		<input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA	
Tipo de empresa (*) (marque de corresponder): <input type="checkbox"/> Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Otra: _____			
Nombre o Denominación / Razón Social (conforme aparece en su documento de identidad o de constitución)			
Nacionalidad / País de Constitución:		Documento de Identidad (marcar y llenar según corresponda: Persona Natural: DNI <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> / Persona Jurídica RUC <input type="checkbox"/>	
Representante Legal (Llenado obligatorio en caso de ser Persona Jurídica):			
Domicilio para envío de notificaciones en el Perú			
Dirección:			
Distrito:		Provincia:	Departamento:
Referencias de domicilio:			
Correo electrónico		Número de teléfono fijo	
Casilla electrónica (previa suscripción de contrato con Indecopi)		Número de teléfono celular	
<input type="checkbox"/> Se adjunta documentación que acredita representación. <input type="checkbox"/> Documentación que acredita representación ha sido presentado en el expediente N°: <small>(Este expediente no debe tener una antigüedad mayor de 05 años, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 27444)</small>			

### 2. DATOS RELATIVOS AL NOMBRE COMERCIAL SOLICITADO

2.1. Tipo de Signo:	2.2. Indicación del Signo (de ser solo denominativo)	2.3. Reproducción del Signo
<input type="checkbox"/> Denominativa <input type="checkbox"/> Denominativa con grafía <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Tridimensional <input type="checkbox"/> Figurativa <input type="checkbox"/> Otros: _____		<b>PEGAR REPRODUCCIÓN DEL NOMBRE DENOMINATIVO CON GRAFÍA, MIXTO, FIGURATIVO O TRIDIMENSIONAL</b>  <small>Se sugiere enviar copia fiel del mismo logotipo al correo: <a href="mailto:logos-dsd@indecopi.gob.pe">logos-dsd@indecopi.gob.pe</a> (formato sugerido: JPG o TIFF, a 300 dpi y bordes entre 1 a 3 pixeles)            Se considerarán los colores que se aprecian en la reproducción adjunta, salvo comunicación en contrario en cada expediente.</small>
2.4. Precise si desea proteger el color o colores como parte del Nombre Comercial: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		